

RMI para el proceso
de elaboración
de la Agenda 21 local
de Montilla

Propuesta de Agenda 21 Local de Montilla

octubre de 2003





Diputación de Córdoba



Ayuntamiento de Montilla

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE
CÓRDOBA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTILLA PARA LA
CONTRATACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REVISIÓN
MEDIOAMBIENTAL INICIAL (RMI) PARA EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE
LA AGENDA 21 LOCAL DE MONTILLA (CÓRDOBA)**

***“PROPUESTA DE AGENDA 21 LOCAL DE
MONTILLA”***



Colabora.

*Consejería de Medio Ambiente de
la Junta de Andalucía*



Asistencia Técnica:

Análisis del Territorio, S.L.

AGENDA 21 LOCAL DE MONTILLA PROPUESTA DE AGENDA 21 LOCAL

ÍNDICES

ÍNDICE GENERAL

I. INTRODUCCIÓN Y FUNDAMENTACIÓN DEL DOCUMENTO	1
II. FASES DE LA REVISIÓN MEDIOAMBIENTAL INICIAL (RMI)	3
III. DIAGNOSIS AMBIENTAL	7
FACTORES AMBIENTALES	7
FACTORES SOCIOECONÓMICOS	14
FACTORES ORGANIZATIVOS	19
IV. EL PROCESO HACIA LA SOSTENIBILIDAD DE MONTILLA	24
LOS HITOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE EN MONTILLA	24
LOS OBJETIVOS DE LA AGENDA 21 LOCAL DE MONTILLA	25
EL MOMENTO ACTUAL DE LA AGENDA 21 LOCAL DE MONTILLA	25
V. PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL LOCAL HACIA LA SOSTENIBILIDAD	27
JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN	27
ESTRUCTURA DEL PLAN DE ACCIÓN: LISTADO DE PROYECTOS	29
DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN	31
LEA 1: AVANZAR HACIA MODELOS DE CIUDAD, TERRITORIO Y COMPORTAMIENTOS MÁS SOSTENIBLES	32
LEA 2: PROMOVER EL BIENESTAR ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA POBLACIÓN DE MONTILLA	45
LEA 3: FOMENTAR LA APLICACIÓN DE MECANISMOS DE PREVENCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL	58
VI. SISTEMA DE INDICADORES AMBIENTALES DE SEGUIMIENTO	72
JUSTIFICACIÓN Y ESTRUCTURA	72
PLAN DE SEGUIMIENTO	78
VII. CONVERGENCIA DE LA AGENDA 21 LOCAL DE MONTILLA CON LA AGENDA 21 PROVINCIAL, LA ESTRATEGIA ANDALUZA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y EL PROGRAMA CIUDAD 21	79

ÍNDICE DE FOTOGRAFÍAS

FOTOGRAFÍA 1: SIGNOS DE LA EROSIÓN EN ÁREAS DE OLIVAR EN MONTILLA.....	8
FOTOGRAFÍA 2: CALLE BAILÉN.....	9

ÍNDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICO 1: METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN DE LA AGENDA 21 LOCAL DE MONTILLA.....	3
GRÁFICO 2: FASES DE LA REVISIÓN MEDIOAMBIENTAL INICIAL (RMI).....	6
GRÁFICO 3: PIRÁMIDE DE POBLACIÓN CON MODELO DE POBLACIÓN ENVEJECIDA. AÑO 2000.....	15
GRÁFICO 4: PROCESO DE DEFINICIÓN DE LA PROPUESTA DE AGENDA 21 LOCAL DE MONTILLA.....	27

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1: AGENTES SOCIALES DE PARTICIPACIÓN EN LA AGENDA 21 LOCAL DE MONTILLA	4
TABLA 2: COMPETENCIAS AMBIENTALES DEL AYUNTAMIENTO DE MONTILLA Y SISTEMA DE GESTIÓN.....	22
TABLA 3: HITOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE EN MONTILLA.....	24
TABLA 4: CENTROS DE INTERÉS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	28
TABLA 5: LISTADO DE PROYECTOS.....	30
TABLA 6: SISTEMA DE INDICADORES	77
TABLA 7: CONVERGENCIA DE LA AGENDA 21 LOCAL DE MONTILLA CON LA AGENDA 21 PROVINCIAL Y LA ESTRATEGIA ANDALUZA DE DESARROLLO SOSTENIBLE.....	82

I. INTRODUCCIÓN Y FUNDAMENTACIÓN DEL DOCUMENTO

Desarrollo Sostenible. Según el Informe de la Comisión Mundial de Ambiente y Desarrollo “Nuestro Futuro Común”, más conocido como el Informe Brundtland (1987), Desarrollo Sostenible es *“aquel que satisface las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones venideras para atender a sus propias necesidades”*.

El concepto de Desarrollo Sostenible supone el reconocimiento de la necesidad de lograr una armonía entre economía, medio ambiente y sociedad, implica la búsqueda de fórmulas de equilibrio y precisa de cambios a todos los niveles, desde los institucionales hasta los personales.

Agenda 21. Se conoce con el nombre de Agenda 21 el documento estratégico que fue aprobado en la Conferencia de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Desarrollo que se celebró en Río de Janeiro el año 1992. En la Cumbre de Río o Cumbre de la Tierra, coincidieron los representantes de 179 estados en lo que sería la culminación del trabajo de dos años para definir un modelo de Desarrollo Sostenible. Se marcan así las pautas para la planificación medioambiental a nivel local.

Desde Río han sido diversas las iniciativas internacionales que han apoyado la definición de Políticas locales de Medio Ambiente. Así, el Consejo Internacional de Iniciativas para el Medio Ambiente Local (ICLEI) ha creado la *“Guía Europea para la Planificación de las Agendas 21 locales”* a partir de la experiencia de cientos de ciudades en todo el mundo.

Las iniciativas de Desarrollo Sostenible a nivel europeo conducen a la celebración de la Conferencia Europea de Ciudades y Poblaciones Sostenibles, en 1994, en la ciudad de Aalborg (Dinamarca). Se crea aquí la Carta de las Ciudades Europeas para la Sostenibilidad, que puede ser firmada por cualquier entidad local que desee poner en marcha una Agenda 21. Tras Aalborg se celebrarán en Europa dos nuevas Conferencias Europeas de Ciudades y Poblaciones Sostenibles en Lisboa (1996) y Hannover (2000) en las que se evalúan los progresos de las entidades locales europeas en materia de Desarrollo Sostenible, y cuyos documentos concluyentes, la Carta de Lisboa y la Declaración de Hannover de los líderes municipales en el umbral del siglo XXI, reafirman los principios y estrategias para las acciones locales de sostenibilidad establecidas en Aalborg.

En España, la Federación Española de Municipios y Provincias ha desarrollado un *“Código de Buenas Prácticas Ambientales”*, para la normalización de la gestión ambiental a nivel local, en la que se recogen indicaciones para la elaboración de Agendas 21 Locales.

Las Agendas 21 Locales abordan la gestión local desde un nuevo planteamiento que apuesta por coordinar las actuaciones sectoriales, antes dispersas entre distintos planes y organismos, en pro de una política global, de carácter integral cuyo objetivo sea el logro de un municipio sostenible.

Las actuaciones prioritarias de la Agenda 21 se plantean en siete grandes apartados:

- El mundo **PROSPERO**: revitalización del desarrollo con criterios sostenibles.
- El mundo **JUSTO**: una vida sostenible.
- El mundo **HABITABLE**: núcleos de población.

- El mundo **FÉRTIL**: uso eficiente de los recursos.
- El mundo **COMPARTIDO**: recursos globales y regionales.
- El mundo **LIMPIO**: gestión de productos químicos y residuos.
- El mundo de las **PERSONAS**: participación y responsabilidad de las personas.

La distribución de competencias hace que las corporaciones locales cobren un papel esencial en la aplicación de estos principios. La gestión ambiental en el ámbito local, es una de las más cercanas al ciudadano e involucra todas las decisiones de carácter público o privado que afecten al Medio Ambiente. El Proyecto Ciudades Saludables constituye un importante precedente de la importancia que la actuación del Ayuntamiento tiene en el desarrollo de estrategias globales, en este caso dirigidas a la promoción de la salud.

En agosto del año 2003 y sólo en España, ya eran más de 723 los municipios y entidades supramunicipales, como diputaciones, mancomunidades o regiones, firmantes del compromiso de adhesión a la Carta de Aalborg y habían iniciado el desarrollo de la Agenda 21 Local. Muchos otros están actualmente en proceso de hacerlo.

La Diputación de Córdoba en el marco del Plan Provincial de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible (1997-2000) aprueba un Programa de apoyo a iniciativas de Agenda 21 Locales en municipios cordobeses, al que Montilla se adhirió en el año 2002. El resultado de esta adhesión fue la firma de un Convenio con el objeto de realizar la “*Revisión Medioambiental Inicial para el proceso de elaboración de la Agenda 21 Local y para la Implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental en el Ayuntamiento de Montilla*”, cuyo fruto es el presente documento de Propuesta de Agenda 21 Local de Montilla. De este modo, el Ayuntamiento de Montilla asume el compromiso de establecer un modelo de desarrollo basado en la sostenibilidad, con el objetivo fundamental de mantener y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Se trata así de diseñar un proyecto de futuro, capaz de hacer frente a los riesgos de toda índole a nivel local, y de combinar acciones integradas dirigidas a la conservación, protección y mejora del Medio Ambiente natural y social.

El presente documento “**PROPUESTA DE AGENDA 21 LOCAL DE MONTILLA**” pretende ofrecer una visión conjunta de los resultados alcanzados tanto en la Diagnóstico Ambiental como en el proceso de Participación Social, resultados que cobran cuerpo definitivo a través de un plan de Acción Ambiental hacia la Sostenibilidad y de un sistema de Indicadores Ambientales para su Seguimiento. Esta propuesta, una vez aprobada por el máximo órgano de gobierno local, el Pleno del Ayuntamiento, constituirá la **AGENDA 21 LOCAL DE MONTILLA** e inspirará el futuro desarrollo de la localidad.

II. FASES DE LA REVISIÓN MEDIOAMBIENTAL INICIAL (RMI)

La metodología empleada para la elaboración de la Agenda 21 Local de Montilla se asienta en los principios definidos en las conferencias internacionales sobre Medio Ambiente y Desarrollo: Cumbre de Río (1992) y cumbre de Johannesburgo (2002) y las tres Conferencias Europeas sobre ciudades y poblaciones sostenibles celebradas en Aalborg (1994), Lisboa (1996) y Hannover (2000) y en sus documentos concluyentes: “Agenda 21 Local”, “Carta de Aalborg”, “De la Carta a la Acción” y “Declaración de Hannover de los líderes municipales en el umbral del siglo XXI”.

Asimismo, y en un intento por integrar la Agenda 21 de Montilla dentro de su entorno más próximo, han tomado en consideración las propuestas de Desarrollo Sostenible recogidas en “Las Bases para la Agenda 21 de Andalucía”, el “Programa Ciudad 21” y la “Agenda 21 Provincial de Córdoba”.

Junto a éstos, el “Código de Buenas Prácticas Ambientales” hecho público por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), ha supuesto una herramienta esencial en el desarrollo de la Agenda 21 Local de Montilla. De acuerdo con las indicaciones de esta guía de referencia, durante la Revisión Medioambiental Inicial se ha empleado una metodología basada en la integración de una Diagnóstico Ambiental, con la opinión de la ciudadanía, articulada a través de la Participación Social (PS).

La **Diagnóstico Ambiental** está constituida por un conjunto de estudios, análisis, encuestas y propuestas de actuación y seguimiento que abarcan la totalidad del municipio y determinan su situación inicial de partida, estableciendo las posibles mejoras de gestión para la resolución de los problemas que se presentan en el municipio y el aprovechamiento de las oportunidades de desarrollo existentes.

La **Participación Social** recoge las opiniones y aportaciones de los ciudadanos de la localidad acerca de la realidad del municipio. El conocimiento profundo de las necesidades, retos y oportunidades de la localidad que sólo sus propios vecinos tienen, permite dar forma definitiva al Plan de Acción Ambiental Local, estableciendo las líneas estratégicas a seguir y las prioridades de intervención.

Se trata por tanto de dos herramientas esenciales de la revisión, que se complementan entre sí con el objetivo único de marcar la línea de desarrollo más deseable, con la premisa de sostenibilidad, por los habitantes de la localidad.

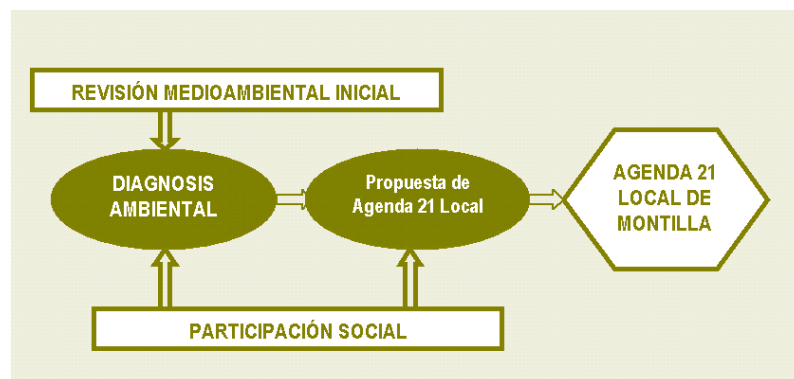


Gráfico 1: Metodología de Elaboración de la Agenda 21 Local de Montilla
Fuente: Elaboración Propia

La aplicación de estas herramientas de trabajo ha sido paralela en el tiempo, aunque sin duda la Participación Social cobra una importancia fundamental al final del proceso, es decir: cuando se dispone de una diagnosis ambiental de la situación municipal y se ha esbozado una propuesta para el Plan de Acción Ambiental. Estos documentos de discusión, que se encuentran a disposición de todos los ciudadanos, han constituido la base para establecer del proceso de diálogo con los grupos de interés del municipio en el foro que se ha venido a llamar Comisión 21.

Los Agentes Sociales que han intervenido en el proceso de Participación son tanto el colectivo de los 909 ciudadanos encuestados como los miembros de la Comisión 21, que a continuación se exponen:

AGENTES SOCIALES DE PARTICIPACIÓN		
M ^a Carmen Trenas Cabezas	Mercedes Jurado Gutiérrez	M ^a Dolores Relaño Rojas
Soledad Panadero Jordano	Fabiola Naranjo Ramírez	Aurora Llorente Cerezo
Elisabeth Jiménez Jiménez	Rocío Ruz García	José García Romero
Carmen Mariocal	CPIP Vicente Aleixandre	Pepa Polonio Armada
Loli Ortiz	CEIP Gran Capitán	M ^a Dolores García de Leaníz Jiménez (ANALITER)
Rafael Sánchez Alonso	José Alfonso Rueda Jiménez	M ^a Luisa Orozco Flores (ANALITER)
Rafael Cobos García	José Manuel Repiso Carmona	
Manuel Luis Espejo Romero	Francisco Javier Mérida Torralvo	
Agustín Martínez Padilla	Ana Sánchez-Tirado -Vera	
José Luque Rodríguez	Lola López Baena	

Tabla 1: Agentes sociales de participación en la Agenda 21 Local de Montilla
Fuente: Elaboración propia

Los criterios que han inspirado los métodos de trabajo de la Agenda 21 Local:

- Una concepción integrada del desarrollo local que trate de compatibilizar sus componentes económicos, socioculturales y ecológicos.
- Una consideración central del factor temporal que proyecte los problemas y oportunidades del presente hacia el futuro y contemple los diversos escenarios posibles en la evolución de Montilla.
- Una visión integrada del espacio local y una posición solidaria ante los problemas ambientales en el ámbito global.
- Unos métodos de trabajo abiertos que compatibilicen el impulso municipal, el trabajo de los expertos, la participación de los agentes sociales, y una amplia información al conjunto de la población.
- Una capacidad para vincular los trabajos de elaboración de la Agenda 21 Local con las acciones municipales de forma que aquellos sirvan para orientar desde el principio las principales actuaciones locales.

- Unas propuestas finales que puedan concretarse en líneas estratégicas y actuaciones.

La complejidad de aspectos que deben ser abordados a lo largo del proceso, el gran volumen de información que resulta del mismo, y la voluntad de ofrecer documentos que sirviesen directamente como soporte para la toma de decisiones determinaron la elección de un esquema de trabajo basado en las siguientes fases:

- **Fase I: Diagnóstico Ambiental Técnico**

- *Documentación*: Consiste en la recopilación de información necesaria para la descripción y análisis posterior del Municipio; toda esta información se traslada a un documento llamado **“Presentación del Municipio”**.
- *Diagnóstico Ambiental Técnico*: Durante esta etapa, que se basa en la anterior, se aborda el análisis de todos los factores de estudio determinando su estado actual (puntos débiles y fuertes) así como los retos y oportunidades de Desarrollo Sostenible, plasmando los resultados obtenidos en el documento **“Informe de Diagnóstico Ambiental Técnico”**.

- **Fase II: Diagnóstico Ambiental Cualitativo**

La Diagnóstico Ambiental Cualitativo constituye una fase de apoyo a la Técnica, conteniendo la percepción social de la situación del municipio. La metodología empleada para la obtención de esta información consiste en la realización de encuestas entre los ciudadanos y consultas a los agentes de participación representativos, influyentes e interesados en el municipio. Las conclusiones de esta fase se reflejan en el documento **“Informe de Diagnóstico Ambiental Cualitativo”**.

- **Fase III: Definición del Plan de Acción Ambiental hacia la Sostenibilidad**

- *Diagnóstico Ambiental Global*: Consiste en la elaboración de un documento que bajo el nombre de **“Diagnóstico Ambiental Global”** aglutina las conclusiones de las Diagnóstico Técnico y Cualitativo e incluye un avance de Líneas Estratégicas y Sistema de Indicadores de Seguimiento. Se trata del documento de trabajo empleado durante la fase de Participación por los miembros de la Comisión 21.
- *Comisión 21*: Durante esta etapa, los agentes sociales, económicos y organizativos del municipio han abordado la revisión de los resultados de la Asistencia Técnica y la propuesta de Líneas Estratégicas, Programas y Proyectos que integran el Plan de Acción Ambiental, núcleo de la Agenda 21 Local.
- *Plan de Acción Ambiental Local hacia la Sostenibilidad*: Esta fase concluye el proceso de Revisión, exponiendo sus resultados a través del presente documento de **“Propuesta de Agenda 21 Local de Montilla”** surgida del análisis técnico y de las aportaciones de la ciudadanía.



Gráfico 2: Fases de la Revisión Medioambiental Inicial (RMI)
Fuente: *Elaboración Propia*

La aplicación a lo largo de diez meses de trabajo de la metodología descrita ha permitido obtener un conocimiento profundo de la situación actual de los factores ambientales, socioeconómicos y organizativos del municipio, y la definición de un Plan de Acción asumido y consensuado por todos los Agentes Sociales que sirva de base para definir un modelo de Desarrollo Sostenible. Comienza ahora un proceso actuación, en el que la participación de todos los agentes implicados, y la voluntad de mejora continua deben cobrar papeles protagonistas para que el Plan de Desarrollo Sostenible que ahora se propone, tenga garantías de éxito.

III. DIAGNOSIS AMBIENTAL

FACTORES AMBIENTALES

MEDIO NATURAL

El mundo FÉRTIL: uso eficiente de los recursos

Montilla se localiza al sur de la provincia de Córdoba, a 40 kilómetros de la capital provincial y limitando con La Rambla, Montemayor y Espejo, al norte, Castro del Río y Cabra, al este, Monturque y Aguilar de la Frontera al sur y Montalbán de Córdoba al oeste. Su término municipal tiene una extensión de 170 km², y se integra en La Campiña, región de tierras fértiles y relieve suave y alomado.

Se destaca la **homogeneidad** del término municipal, característica que se repite en todos los ámbitos del medio físico, reflejándose asimismo en el **paisaje natural** de Montilla, caracterizado también por su uniformidad. Se trata de un medio físico en el que proliferan los cerros-testigo como elementos diferenciadores, siendo un paisaje muy humanizado, donde predominan olivos y viñas.

Montilla goza de una importante **Red Hidrológica** que atraviesa el término municipal, valorada por el 42% de la población encuestada como de calidad **Aceptable**. Este elemento es un factor clave por dos razones principales: por garantizar la disponibilidad del recurso y por constituir la base de futuras actuaciones destinadas a incrementar la diversidad biológica del municipio. En este sentido, resulta también ventajoso el hecho de que el Ayuntamiento de Montilla sea propietario de una de las escasas áreas de vegetación natural (el Cerro de Don Juan), lo que simplificará los trámites y actuaciones que se decidan llevar a cabo, así como realizar estudios específicos sobre la calidad de las aguas subterráneas.

El abastecimiento de agua de los municipios del entorno es llevado a cabo mediante un sistema de abastecimiento mixto de aguas superficiales-subterráneas, efectuándose éste último a través de la explotación del **acuifero** de Fernán Núñez-Montalbán-Montilla, por sondeo de entre 1,5 y 2 hm³/ año. No se han detectado hasta la fecha problemas de contaminación, si bien es escaso el número de análisis disponibles. En este punto coinciden las conclusiones obtenidas en ambos diagnósticos (técnico y cualitativo) al no reconocer los ciudadanos como problema la posible contaminación de las aguas subterráneas del municipio (el 43% de la población encuestada no le concede importancia). A pesar de estos resultados, existe un importante riesgo de contaminación de los recursos hídricos por fuentes agrarias como consecuencias de prácticas agrícolas inadecuadas, siendo importante incidir en este aspecto mediante acciones formativas y de información.

El **clima** existente en el municipio de Montilla se define claramente como Mediterráneo con cierta influencia continental. Se trata de una climatología, en general, benévola, en la que cabe destacar, como un factor de consideración, las fuertes temperaturas que se alcanzan en la comarca durante el verano. El resto del año se puede considerar que es una zona de *elevado confort climático*.

El régimen de **precipitaciones** de Montilla se caracteriza por las fuertes irregularidades y el carácter, a veces torrencial, con que se presentan las precipitaciones. Esto representa una amenaza de pérdida de suelo útil como consecuencia del aumento del riesgo erosivo.



Las áreas más susceptibles a la erosión son las que han sido desprovistas de cobertura vegetal.

En estas áreas, las pendientes elevadas, y las prácticas de cultivo empleadas (laboreo a favor de pendiente, zonas entre los olivos desprovistas de vegetación, etc) favorecen el arrastre de materiales, especialmente tras episodios de lluvias torrenciales (escasos pero muy agresivos). El agua encuentra caminos por los que discurrir, formándose surcos que con el paso del tiempo, adquieren mayores dimensiones para constituir cárcavas.

La puesta en marcha de actuaciones dirigidas a frenar los procesos erosivos constituye uno de los principales retos a los que debe hacer frente el municipio de Montilla de cara al uso sostenible de los recursos naturales.

Fotografía 1: Signos de la erosión en áreas de olivar en Montilla

Por otro lado, las características del medio físico (edafología, relieve, geología, clima, etc.) determinan una distribución de **usos del suelo** en el que predomina el cultivo en secano del olivar y el viñedo, aunque en los últimos años se ha observado una progresiva sustitución de áreas cultivo de la vid por zonas de olivar. Este predominio casi exclusivo de la vid y el olivar en el medio rural repercute directamente en una importante escasez de manchas de vegetación natural y en una particular baja biodiversidad. Como consecuencia de todo lo anterior, ningún área del municipio está afectada por las diversas figuras de protección del Medio Natural vigentes en la Provincia de Córdoba (Propuesta de Lugares de Interés Comunitario para la creación de la Red Natura 2000, Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, Plan Especial de Protección del Medio Físico de la Provincia de Córdoba, etc.). Esta situación constituye una de las debilidades del **Medio Natural** de Montilla.

MEDIO URBANO

El mundo HABITABLE: núcleos de población

Montilla es el único núcleo de población del municipio desde que se entregó el núcleo de **Santa Cruz** al municipio de Córdoba. Es un centro básico en el Sistema Urbano Andaluz y por tanto forma parte de un área subregional de influencia de Córdoba capital, que como centro subregional, actúa como foco de atracción económica y social. Se trata de un municipio con una densidad de población alta (135.9 habitantes/Km²). La

población se concentra fundamentalmente en el núcleo de población, si bien existen unas 700 personas que viven en diseminado, lo que lleva aparejado ciertos problemas de gestión, como la prestación de servicios básicos.

El principal sistema de comunicación es el **transporte por carretera**. Existe una red de hasta 15 carreteras que atraviesan el término municipal cuyo estado en general se ha calificado en el diagnóstico técnico como regular-malo para las carreteras secundarias, bueno-regular para las autonómicas y bueno para la nacional. En cuanto a la opinión de la población acerca del estado de las carreteras, éstas fueron consideradas por más de la mitad de los encuestados (el 52%) como aceptable, y por un 24% como bueno.

Otro elemento importante de conexión del municipio es la **línea férrea** que pasa por Montilla, que discurre por el oeste del núcleo y enlaza con los municipios de su entorno más inmediato, la capital cordobesa, así como con muchas de las principales ciudades del país.



Sin embargo, es el vehículo privado el medio de transporte más extendido entre la ciudadanía de Montilla para sus desplazamientos intra e intermunicipales. Un 61% de la población encuestada sostiene utilizar el vehículo privado frente a un 39% que emplea el transporte público. Como consecuencia aparece un grave problema referente al tráfico en el municipio, que es el aspecto ambiental peor valorado por la ciudadanía en la encuesta (el 55% de los encuestados lo calificó como Muy Malo).

Asimismo, el aparcamiento en Montilla presenta también algunas dificultades, debido fundamentalmente a que gran parte de sus calles son estrechas e irregulares.

Fotografía 2: Calle Bailén.

Este problema se resuelto en parte con la creación de dos aparcamientos subterráneos y el establecimiento de aparcamientos rotativos en el centro de la ciudad. Sin embargo la solución definitiva no pasa por medidas sencillas ni baratas, siendo necesaria la aplicación de políticas integradas que pasen por actuaciones urbanísticas, de infraestructuras, etc, y que combinen el estímulo del uso del transporte público y la disuasión del vehículo privado.

Por otro lado, el acceso a los **edificios** públicos y a los equipamientos es bueno en la mayor parte de ellos, aunque determinados edificios presentan barreras arquitectónicas importantes (condicionada por la antigüedad de los edificios) y una mala señalización.

Aunque Montilla dispone de un **Sistema de Equipamientos** suficiente para dar servicio a las necesidades de la población local, su distribución no es totalmente homogénea, existiendo un déficit en cuanto a

espacios libres, equipamientos educacionales y deportivos así como equipamientos culturales al Oeste del núcleo y en la zona de urbanizaciones de Los Cerros.

Si bien el estándar de zona verde por habitante se encuentra dentro de los límites establecidos por la legislación, el **Sistema de Espacios Libres** se caracteriza por la falta de vegetación en muchos de los espacios destinados a estos usos.

Por último, en cuanto al **paisaje urbano**, señalar que Montilla es una ciudad monumental que se sitúa sobre una loma, lo que favorece su **visibilidad** desde el exterior. A la vista del visitante aparece como un amplio poblamiento rodeado de campos de cultivo si bien la imagen que ofrece desde la entrada de Córdoba es de menor calidad, como consecuencia del Polígono Industrial. Las principales incidencias en el paisaje urbano de Montilla se relacionan con la presencia de cableado eléctrico, pintadas, cartelería, aparcamientos indebidos o con la acumulación de contenedores.

CICLOS Y FLUJOS

El mundo LIMPIO: Gestión de productos químicos y residuos

EL CICLO DE LOS MATERIALES; LOS RESIDUOS

Los residuos han supuesto un motivo de preocupación a lo largo de la historia, si bien la situación de la sociedad actual no tiene precedentes.

La mayor parte de los residuos que se producen en Montilla pueden catalogarse como Residuos Urbanos. En cualquier caso deben ser analizados también otros ámbitos, puesto que actividades como la agricultura o la industria tienen también una incidencia reseñable en el ciclo de los materiales.

En Montilla se producen diferentes tipos de **residuos agrícolas** según la variedad de cultivos: cereal, olivo, vid, etc. La gestión que reciben estos residuos no es adecuada en la mayoría de los casos, siendo esta situación especialmente grave en el caso de los fitosanitarios, cuyo inadecuado manejo puede ser el origen de la contaminación del suelo y las aguas subterráneas, lo que supone también un riesgo para la salud de las personas. Frente a ello, se aplican en el municipio prácticas de manejo de residuos muy adecuadas (caso de sarmientos o rastrojos), pudiendo estas experiencias servir de punto de arranque para la aplicación de buenas prácticas agrícolas.

Por otro lado, en lo que respecta a la producción de **residuos industriales**, si bien Montilla cuenta con un importante sector industrial, la tipología de industria que se ha instalado en la localidad (mayoritariamente elaboración y Crianza de vinos, Carpintería metálica, industria de la piedra natural y fabricación de mobiliario de madera para el hogar) no se encuentra entre la más contaminante, premisa que se cumple también en el ámbito concreto de los residuos. Así, la mayor parte de los residuos generados se encuentran englobados en la categoría de asimilables a urbanos (papel, cartón, vidrio, envases, etc.) y reciben generalmente una gestión correcta, siendo en cualquier caso mejorable, tanto en el número de industriales que las aplican como en los instrumentos empleados. En general, no existe un control sobre la cantidad de residuos que se generan y por lo

tanto no se han puesto en marcha planes de minimización; por todo ello se considera oportuno realizar un esfuerzo por adoptar medidas que garanticen el mayor control y trazabilidad posibles de los productos residuales.

La situación en el caso de los **residuos urbanos** es comparativamente mejor que la descrita hasta el momento. Los montillanos producen una media de 1.02 Kg/ hab.día, valor que se encuentran por debajo de las medias andaluza y española 1.2 kg/hab.día aunque ligeramente por encima de la media provincial. Los hábitos de consumo actuales hacen prever un crecimiento de la producción, tendencia que debería ser corregida de cara a la sostenibilidad.

El servicio de **recogida y tratamiento** de los residuos domiciliarios se lleva a cabo satisfactoriamente a través de la empresa pública provincial EPREMASA (servicio calificado por un 49% de la población encuestada como *bueno*). Adecuado también es el sistema de **recogida selectiva** de residuos, contándose con contenedores específicos para los envases, papel cartón, vidrio y otras fracciones (textil y calzado, voluminosos, etc).

Señalar también que el Ayuntamiento dispone de una pequeña parcela en la que se gestionan los restos de las podas del arbolado urbano (sólo los de carácter municipal); los residuos vegetales se queman, los restos se extienden en la parcela y se cubren de tierra.

El punto débil de la gestión de los residuos urbanos en Montilla lo constituye la fracción de los escombros de obra menor, de competencia municipal, para la que en la actualidad no existe un sistema de recogida y tratamiento. En la valoración que realiza la población acerca del problema de las escombreras incontroladas se obtiene que un 50% considera este problema como poco importante.

Indicar por último, que la ciudadanía de Montilla no dispone tampoco de un punto al que llevar los residuos peligrosos que se generan en el ámbito doméstico, tales como baterías, aceites usados, radiografías, medicinas, fluorescentes, o aparatos eléctricos. La habilitación de un Punto Limpio, como se vienen denominando este tipo de instalaciones, contribuiría sin duda a mejorar la gestión de los residuos urbanos de la localidad, que como se ha dicho anteriormente, es en la actualidad buena.

EL CICLO DEL AGUA; LOS VERTIDOS

El agua es un **recurso fundamental** para el desarrollo y al mismo tiempo es un **bien escaso**, especialmente en Andalucía, donde el clima determina la existencia de importantes periodos de sequía. Por esta razón es fundamental realizar una correcta gestión de este recurso natural, renovable pero limitado y frágil. El consumo de agua en Montilla es de 99.8 m³ / hab. año y se ha visto sometido a un crecimiento continuo en los últimos años, como consecuencia de estilos de vida que conllevan un consumo cada vez mayor. El periodo de mayor demanda (el verano) coincide además con la época de año en la que la disponibilidad es menor. Sin embargo, existen en el mercado mecanismos que permiten el ahorro de agua en el hogar y que además permiten un ahorro económico. El control del agua, ha de realizarse también en otros sectores, como el la agricultura y la Industria, que pueden adoptar medidas de ahorro, las infraestructuras, que deben mantenerse en un estado de conservación adecuado para evitar fugas (actualmente las pérdidas en fugas se estiman en el 30%) o los propios servicios municipales (riego de parques y jardines, mantenimiento, polideportivo y piscina municipal, etc) para lo que existen ya experiencias en otros municipios andaluces que pueden utilizarse como referencia.

El Ayuntamiento es responsable de la **gestión integral del agua en la ciudad**, es decir, del abastecimiento y el saneamiento. La empresa Provincial de Aguas EMPROACSA se hace cargo del abastecimiento en Alta (captación y traslado del agua hasta la ciudad), punto en el que el Ayuntamiento toma directamente la gestión. Los aspectos más significativos de la misma son:

- El servicio de abastecimiento y saneamiento alcanza la práctica totalidad del núcleo urbano.
- El sistema de potabilización garantiza la calidad del agua.
- Los depósitos existentes y la red de abastecimiento son adecuados y permiten prestar el servicio sin que se detecten problemas como falta de presión o cortes en el suministro.
- El principal problema de la red de saneamiento es la reducida sección que presenta en algunos tramos, que causa problemas como atascos o rebosamientos.
- El Ayuntamiento ha establecido un sistema adecuado de mantenimiento de las redes, que se abordan en función de las necesidades sin perjuicio de la limpieza anual de las bocas de entrada de aguas de lluvia.
- Tanto la calidad del agua como el abastecimiento y el saneamiento son valorados de manera positiva por la ciudadanía de Montilla, según los datos extraídos de la encuesta realizada en la localidad.

La importancia de este recurso ha determinado que exista un importante soporte legal que regula el agua en todas sus vertientes. Parte de esta **legislación** trata de garantizar el tratamiento de las aguas residuales, de manera que se devuelvan al medio en condiciones adecuadas¹. Por esta misma razón la Unión Europea tiene numerosas ayudas para proyectos relacionados con el abastecimiento y el saneamiento del agua. Montilla se encuentra en la actualidad ejecutando las obras de su Estación **Depuradora** de Aguas Residuales (EDAR). Para complementar las medidas de prevención y control será necesario desarrollar ordenanzas municipales que garanticen el correcto funcionamiento de la depuradora y atender también al control de los vertidos procedentes de viviendas situadas fuera del núcleo urbano (dispersas en el territorio, en urbanizaciones ilegales, etc.), industrias y ganaderías, con cierto peso el municipio

Mencionar por último que la calidad del recurso no depende exclusivamente de las actuaciones de protección y del buen uso y gestión en el municipio, puesto que Montilla puede verse afectada por la falta de diligencia en otros territorios con los que comparte el agua. Es necesario por lo tanto, que a las actuaciones locales se sumen las de cooperación y búsqueda de **soluciones a mayor escala**.

LAS EMISIONES

En Montilla no se han realizado hasta la fecha estudios sobre la **calidad del aire**; no se dispone tampoco de los medios técnicos y humanos necesarios para realizarlos. Pese a ello, la localización del núcleo urbano y la ausencia de actividades potencialmente contaminantes permiten afirmar que, salvo casos muy

¹ Real Decreto Ley 11/1995, de 28 de diciembre, establece la obligación de los municipios de menos de 15.000 habitantes de tener una Depuradora antes del 2006

puntuales, la ciudadanía goza de una buena calidad atmosférica. El tráfico, que se considera una de las principales fuentes de contaminación en las ciudades, tampoco supone en la actualidad una amenaza para la calidad del aire en la localidad.

El **ruido** (procedente sobre todo del tráfico y de las actividades lúdicas y de ocio nocturno) es, entre todos los problemas del medio ambiente urbano, el problema que más preocupa a los ciudadanos en el ámbito local y regional: según los resultados del Ecobarómetro de 2002, elaborado por el Instituto de Estudios Sociales Andaluz (IESA). Tampoco en este sentido existen estudios ni datos analíticos concluyentes de la calidad acústica de la ciudad de Montilla.

Un tercer problema relacionado con la calidad del aire y de actualidad en Andalucía, es la relacionada con las **antenas de telefonía móvil** que han causado una importante alarma social. En Montilla existen cinco antenas instaladas en el interior del núcleo urbano, una de las cuales no tiene los permisos necesarios para su instalación. No se han realizado estudios en la materia, aunque sí se ha abordado la redacción de una Ordenanza Municipal en la materia.

Es precisamente la ausencia de datos analíticos en todo lo que se refiere a la calidad del aire la que determina la importancia de las aportaciones de la Diagnóstico Ambiental Cualitativa en relación a la calidad del aire; los datos obtenidos permiten extraer las siguientes conclusiones:

- La calidad del aire es el problema medioambiental que más preocupa a la población. Las principales quejas se relacionan con la existencia de olores, gases y polvo y con la instalación de antenas de telefonía móvil.
- Las molestias y ruidos causados por el llamado “fenómeno botellón” no parecen constituir un motivo de preocupación o queja por parte de los ciudadanos

De todo lo anterior se deduce que es necesario realizar estudios que permitan determinar cuantitativamente la situación actual de la localidad, información que debería hacerse pública y que permitirá establecer las medidas correctoras y preventivas más adecuadas para garantizar la salud, el estado del medio ambiente y, así, la calidad de vida de la ciudadanía.

LA ENERGÍA

La energía tiene una importancia vital para el funcionamiento de la ciudad, hasta el punto de que *"Todos los elementos y todos los actos de la vida urbana tienen un contenido y un costo energético"* (Chalone y Dubois-Maury, 1983).

El municipio de Montilla presenta una **dependencia energética** casi total de los **productos petrolíferos**, lo que supone una importante debilidad a afrontar. Además, las necesidades energéticas han experimentado una evolución ascendente, consecuencia del crecimiento poblacional en Montilla, del creciente uso de aparatos eléctricos y del incremento del uso del vehículo privado, frente a formas más eficientes de transporte como la bicicleta o el transporte público. Destacar en este sentido la valoración negativa que la ciudadanía hace de este servicio. Ésta y otras cuestiones relacionadas con el urbanismo y la energía deberán ser tomadas en consideración en la redacción del nuevo Plan General de Ordenación Urbanística de Montilla.

En relación con las energías alternativas, cabe destacar que el elevado número de horas de sol de las que goza la localidad ha de entenderse como una ventaja potencial de cara al abastecimiento energético a partir de **energía solar**. Pese a ello en el medio urbano el empleo de paneles solares es prácticamente nulo. En este sentido, su aplicación requiere el establecimiento de medidas para la integración paisajística de los paneles solares. De los resultados de la encuesta se desprende que el 99% de la ciudadanía no tiene paneles solares y que, de éstos más de la mitad (el 57%) nunca se ha planteado instalarlos, lo que subraya la importancia de llevar a cabo medidas informativas y de incentivo del uso de este tipo de energía limpia.

Por otra parte, el actual alumbrado público se ha configurado sin tomar en consideración la **contaminación lumínica** que ocasiona. El exceso de iluminación pública no mejora la seguridad vial y ciudadana porque deslumbra y crea zonas de sombra no deseadas, molesta a la vecindad a causa de la intrusión lumínica en los hogares, dificulta la observación del cielo y malgasta energía. Por todo ello se hace recomendable que el Ayuntamiento ponga en marcha mecanismos de ahorro y diversificación energética. La adopción por parte del Ayuntamiento de sistemas energéticos alternativos a los convencionales, y de sistemas de minimización, amén de las indiscutibles ventajas desde el punto de vista ambiental y económico, puede ser el germen para su expansión al terreno privado puesto que proporciona a la ciudadanía la oportunidad de conocer y comprobar su funcionamiento. En este sentido, el Plan de Optimización Energética puesto en marcha por SODEAN (Sociedad para el Desarrollo Energético de Andalucía) puede suponer una oportunidad importante para la optimización del uso de la Energía en Montilla.

FACTORES SOCIOECONÓMICOS

SOCIEDAD Y CULTURA

El mundo de las PERSONAS: participación y responsabilidad de las personas

El mundo JUSTO: una vida sostenible

DEMOGRAFÍA

La población de Montilla ha experimentado en los últimos años un **crecimiento lento** pero sostenido y alcanza hoy día los 23235 habitantes.

Como sucede en otros municipios, la mejora de las condiciones sanitarias, de nutrición, de trabajo, sociales, etc. han permitido que la esperanza de vida aumente progresivamente y que desaparezca prácticamente la mortalidad infantil, al mismo tiempo que factores como la dificultad de acceso a un empleo de calidad, la inserción laboral de la mujer o el elevado precio de la vivienda están originando una disminución de la natalidad y con ello el estancamiento de la población. El resultado de todos estos fenómenos es la **tendencia al envejecimiento** de la población, que se observa en su pirámide.

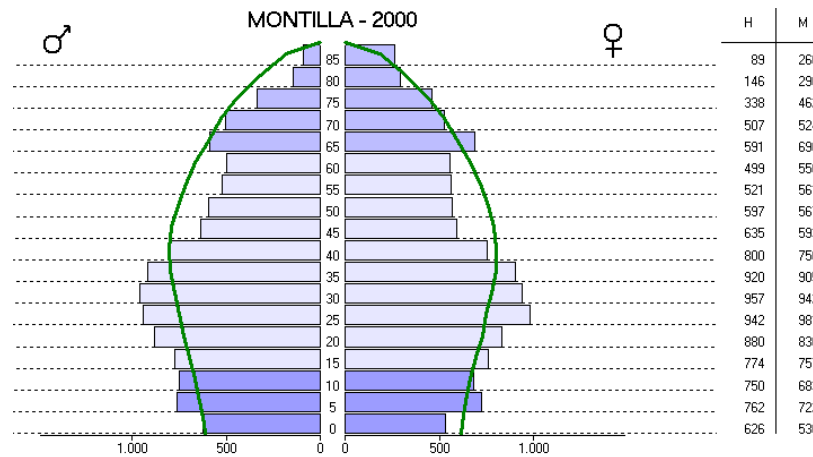


Gráfico 3: Pirámide de población con modelo de población envejecida. Año 2000
 Fuente: Elaboración propia a partir de información del Instituto de Estadística de Andalucía

El previsible aumento del porcentaje de población anciana determina la necesidad de crear equipamientos adecuados y en cantidad suficiente para responder a las necesidades de este grupo poblacional. De hecho, el 51% de la ciudadanía de Montilla considera que los servicios más necesarios de la localidad son los dirigidos a la tercera edad.

Los movimientos migratorios no han tenido gran importancia en el municipio, porque, aunque tanto la emigración como la inmigración se comportan de manera irregular, los saldos migratorios son de pequeña magnitud. Lo que sí es significativa es la edad de las personas que deciden salir de Montilla que se encuentran en el grupo de 16 a 39 años, y como consecuencia de este desplazamiento de las parejas con hijos, se produce un aumento de la emigración de los menores de 16 años. De este modo, las personas que emigran son las más jóvenes, lo que acentúa el proceso de envejecimiento. Por esta razón es necesario el desarrollo de medidas (económicas, sociales, de servicios) que faciliten el asentamiento de la población y la estabilidad familiar.

EMPLEO

La estructura demográfica de Montilla, junto con diversos aspectos de índole social como pueden ser el alargamiento del periodo de estudios o la dificultad de encontrar el primer empleo determinan que exista un **desequilibrio entre la población que soporta el peso de la producción de bienes y servicios y la población dependiente**, que supera los límites que se consideran aceptables, siendo esta situación particularmente grave en el caso de la población anciana (26,2%). Pese a que la población ocupada ha experimentado un incremento importante, consecuencia fundamentalmente de la incorporación de la mujer al trabajo, el progresivo envejecimiento de la población hace pensar que la tasa de dependencia se verá incrementada en el futuro si no se disponen los medios necesarios para evitarlo.

El paro ha descendido de manera sensible en Montilla en los últimos diez años situándose actualmente la tasa de paro entorno al 14% de la población activa, ligeramente por encima de los valores considerados como deseables. En base a estos datos podría concluirse que el **desempleo** no es un problema en la localidad; sin embargo, los resultados de la encuesta muestran que el empleo recibe una valoración negativa, siendo considerada por el 42% de los ciudadanos encuestados como "malo". Este aspecto deberá ser tratado con mayor profundidad en la fase de participación ciudadana para determinar si esta valoración negativa obtenida en

las encuestas se refiere al número de parados o por el contrario hace referencia a la calidad de los contratos y del empleo en general. En cualquier caso, pueden señalarse como puntos débiles relacionados con el empleo los siguientes:

- Los grupos que mayor dificultad encuentran a la hora de conseguir empleo son los jóvenes que buscan su primer empleo y los mayores de 45 años.
- Eventualidad del empleo en el sector agrícola.
- Predominan los empleos que no requieren cualificación. Esto incrementa el riesgo de que los jóvenes con formación emigren hacia municipios mayores en busca de mejores oportunidades laborales, la llamada “fuga de cerebros”.

CALIDAD DE VIDA

Aspectos como el acceso a la educación, la promoción de la salud, los Servicios Sociales o las políticas de integración de la mujer, contribuyen a la determinación de la **Calidad de Vida** en el municipio. No obstante, éste es un concepto complejo cuya definición pasa por la consideración de factores de índole muy diversa; así, la calidad de vida municipal se ve afectada por aspectos tan dispares como los niveles de ruido, la oferta de empleo, etc. Algunos de los factores más destacados en este sentido son:

- La **oferta sociocultural** de Montilla es en la actualidad suficiente. Al calendario lúdico festivo de la localidad se añaden numerosas actividades como conciertos, teatro, encuentros, etc. La satisfacción con la oferta sociocultural se ha puesto de manifiesto también en la encuesta ciudadana y en las pautas de desplazamiento de la población: las visitas a Córdoba por motivos de ocio están muy espaciadas en el tiempo, al contrario de lo que sucede en municipios próximos a la capital donde no existe una oferta suficiente.
- Sólo el 45% de los ciudadanos de Montilla dispone de un ordenador personal, porcentaje que, aunque superior al de otros municipios sigue siendo bajo; en cambio, el porcentaje de personas con **conexión a internet** entre los que afirman poseer un PC es alto, del 49%, lo que indica que existe una buena disponibilidad de uso y adopción de las nuevas tecnologías de la información. La existencia de programas, subvenciones y ayudas que facilitan el acceso a las nuevas tecnologías y la importancia de estas herramientas para la apertura de nuevas oportunidades empresariales, el acceso a la información, etc, hacen muy recomendable que desde la Agenda 21 Local se apoye su difusión.
- Montilla es una ciudad en general segura; tanto la **seguridad** ciudadana como la seguridad vial reciben una valoración positiva por parte de la población.
- La **vivienda** en Montilla se encuentra en buenas condiciones de habitabilidad.
- Montilla cuenta con una buena **oferta educativa**, en la que la educación reglada (dentro de, los límites de la LOGSE) se complementa con diversas iniciativas formativas no formales.

- Montilla es miembro de la Red Andaluza de Ciudades Saludables, proyecto que persigue la promoción de la salud a través de la puesta en marcha de actuaciones intersectoriales y de la participación ciudadana. Se pone así de manifiesto la inquietud del gobierno local por garantizar la **Salud** de la población. La localidad es también miembro de la Red Andaluza de Desarrollo Local que en definitiva, persigue también la mejora de la calidad de vida a través de la cooperación. Destacar en este sentido que Montilla mantiene numerosos hermanamientos y colaboraciones de diferente índole con otras ciudades y pueblos del mundo, lo cual demuestra que es un pueblo inquieto y solidario.
- La perspectiva de **Género** se está integrando en los procesos de planificación en Montilla. La consideración de la situación de la mujer está apoyada además desde diferentes organismos e instituciones como el Instituto Andaluz de la Mujer o el Plan de Igualdad 2000-2003 de la Diputación de Córdoba
- El Ayuntamiento de Montilla ha dispuesto un **programa de bienestar social** amplio, con numerosos proyectos de garantía social, que se gestionan entre el Ayuntamiento y el Patronato de Servicios Sociales de Córdoba y atienden las necesidades de los diferentes grupos sociales de la localidad

Del análisis integrado de todo lo anterior se extrae la conclusión de la calidad de vida de Montilla es en términos generales buena, lo que se confirma a través de los resultados de la encuesta, en la que la ciudadanía califica la calidad de vida en términos positivos (el 5% la considera excelente, el 40% buena y el 49% aceptable). Por lo tanto, el objetivo de la Agenda 21 Local del Municipio será mantenerla y mejorarla en lo posible. Algunos de los aspectos a tratar en este sentido son, a juicio de sus vecinos el precio de la vivienda actual y a la dificultad que ello conlleva para acceder a su compra y en segundo lugar el problema de la drogadicción.

En lo que se refiere a la **sensibilidad ambiental de la ciudadanía**, que se manifiesta a través de conductas cotidianas, la situación es desigual: mientras que comportamientos como la utilización de la ducha en lugar del baño están ampliamente difundidos entre la población (85%) o la separación selectiva de los residuos (74%), otras son llevadas a cabo por una minoría, como el uso de papel reciclado (19%) o la aportación de dinero a campañas relacionadas con el Medio Ambiente (8%). En cualquier caso, cabe mencionar que los porcentajes son superiores a los de otros municipios cordobeses.

Montilla tiene cierta **tradición participativa**, como demuestra la existencia de Órganos de Participación Ciudadana y un nutrido conjunto de asociaciones de tipologías e intereses muy variados, entre los que se encuentra el Medio Ambiente. De hecho, un 5% de los ciudadanos encuestados dicen participar en un grupo ecologista o ambientalista, porcentaje que, aunque aparentemente bajo, supera los que se encuentran en muchos otros municipios cordobeses. Los datos de **información**, aunque todavía lejos de los valores deseables, alcanzan cifras superiores a los de participación, y así el 33% de los ciudadanos se informa de los temas ambientales a nivel municipal y el 39% se informa sobre cuestiones ambientales en los medios de comunicación. La preocupación por el entorno y la participación en general en asociaciones de cualquier tipo supone una importante ventaja de cara al Proceso de Participación Ciudadana de la Agenda 21 Local, del cual depende en buena medida el éxito de este proyecto.

ECONOMÍA

El mundo PRÓSPERO: revitalización del desarrollo con criterios sostenibles

La **situación económica** de Montilla puede calificarse de positiva, en base a diversos indicadores como la renta familiar disponible; por otra parte, las conclusiones de la encuesta realizada en la localidad indican que la ciudadanía de Montilla se muestra satisfecha con la situación económica (el 62% considera que es aceptable y el 17% que es buena). La buena calidad de las tierras para su cultivo y de las comunicaciones han sido factores clave de este desarrollo.

Montilla cuenta en la actualidad con un **tejido empresarial** importante, teniendo en cuenta el número y la tipología de empresas instaladas en el municipio. El número de empresas ha experimentado además un crecimiento sostenido en los últimos años.

En cuanto a la estructura del tejido empresarial, la gran mayoría de las empresas no superan los cinco trabajadores. Las pequeñas empresas, juegan por tanto un papel fundamental en la creación de empleo, aunque en muchas ocasiones las empresas tienen un marcado carácter familiar, de manera que oficialmente trabaja sólo su propietario pero en la práctica colaboran en el negocio más miembros de la unidad familiar.

Este tejido empresarial basado en pequeñas y medianas empresas se caracteriza por acentuar los problemas a los que se enfrentan las PYMES hoy día como pueden ser las dificultades de adaptación a un medio de cambios permanentes, limitaciones financieras y técnicas que impiden la adopción de sistemas de calidad, falta de la llamada “espalda financiera” que se traduce en las deudas que la PYME tiene con sus proveedores, etc. El desarrollo de políticas de atracción a inversores y la creación de empresas grandes, que contribuyan a equilibrar la estructura productiva, se configuran así como uno de las estrategias a seguir en el desarrollo económico del municipio.

La mayoría de las empresas de Montilla están relacionadas con el comercio y la hostelería que engloban el 51,7% de las empresas. En segundo lugar aparece la industria manufacturera, con una representación del 10,6%, siendo las más importantes (según el número de actividades) aquellas relacionadas con la elaboración y crianza de vinos.

La **agricultura** es la base de la economía local, como coincide en señalar el 60% de la población, y ello por tres razones fundamentales: la fuerte división de la tierra, que hace que exista un gran número de personas con propiedades, la creación de empleo y el hecho de que la agricultura haya posibilitado el desarrollo de la industria por excelencia de Montilla: la bodega, que se ve fortalecida por la existencia de la denominación de origen Montilla-Moriles. La agricultura ecológica, por su parte, tiene una presencia casi testimonial.

La **ganadería** y la **explotación geológica**, si bien están representadas en el municipio tienen poco peso específico en el conjunto económico de la localidad.

En Montilla existe un **tejido industrial** amplio y diversificado. Las ventajas de un tejido industrial diversificado que abarque diferentes sectores se reflejan en la solidez que le confiere a la estructura frente a las fluctuaciones del mercado. Una reducida diversificación industrial introduce riesgos elevados asociados a la excesiva dependencia de la trayectoria seguida por la economía regional y estatal, haciendo más vulnerable y

dependiente el crecimiento de la economía en su conjunto. La gran mayoría de los empresarios del sector industrial de Montilla requieren personal especializado y precisan de procesos de formación continuos tanto de carácter interno como externo. En este sentido cabe mencionar que en determinados sectores (carpintería madera-corcho, siderometal, metalurgia) se detecta una falta de centros de formación externos a los que acudir, debiéndose recurrir a la formación interna, mientras que otros sectores encuentran una oferta formativa suficiente a través de mecanismos como el FORCEM. En general la mayoría de los empresarios del sector industrial de Montilla no detectan problemas importantes en sus sectores respectivos, según las consultas realizadas. La implantación de Sistemas de Gestión Ambiental o de Sistemas de Calidad no está difundido en la localidad, si bien son cada vez más conocidas.

En torno al 70.8% de las empresas de Montilla pertenecen al **sector servicios**, destacando de una manera muy señalada el comercio. Se trata de un sector que se caracteriza, además de por su amplitud, por la diversidad de actividades que alberga, características ambas que posibilitan la prestación de servicios a la población de Montilla y a la de los municipios de su entorno.

Los riesgos más significativos a los que se enfrenta la economía local son:

- Dificultades en la comercialización del vino con denominación de origen.
- Escasa formación ambiental entre empresarios y agricultores.
- Disminución de la rentabilidad del cultivo de viñedos y reducción progresiva de las superficies dedicadas a este cultivo.
- Dependencia de la PAC. Pese a que la agricultura es el segundo creador de empleo en la localidad, éste se caracteriza por su eventualidad. La posibilidad de que se modifiquen las medidas establecidas por el gobierno para frenar la caída de la ocupación agraria: Plan de Empleo Rural (PER), Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agrarios (AEPESA), obligan a desarrollar medidas para evitar la eventualidad laboral en el ámbito agrícola.

La población montillana apuesta claramente por el desarrollo industrial como fuente principal de renta y empleo del futuro. Un 39.7% del total de los encuestados apoya el desarrollo de este sector en primer lugar, seguido de los servicios (18.6%). En un análisis de los resultados de la encuesta según el nivel de estudios y grupos de edad, se observa que el sector de la población que más firmemente apuesta por el desarrollo industrial es el formado por los habitantes de entre 36 y 55 años y con estudios secundarios.

FACTORES ORGANIZATIVOS

El mundo COMPARTIDO: recursos globales y regionales

Muchos de los problemas planteados hasta el momento y de las soluciones que se propondrán desde la Agenda 21 Local deberán ser gestionados desde el Ayuntamiento, responsable de la creación, el funcionamiento y el mantenimiento de la infraestructura económica, social y ecológica. En su carácter de autoridad más cercana al pueblo, el Ayuntamiento desempeña una función fundamental en la educación y movilización del público en pro del Desarrollo Sostenible y de ahí la importancia de revisar su funcionamiento y organización.

El Ayuntamiento de Montilla ha dispuesto un buen sistema **organizativo** y una división de responsabilidades que le permite cumplir con sus funciones adecuadamente. Las características más significativas de la organización municipal y de sus recursos humanos son:

- El Medio Ambiente encabeza, junto con Urbanismo y Obras e Infraestructuras, una de las cuatro grandes áreas de gestión del Ayuntamiento. Está presente además en una de las Concejalías de este área (Patrimonio Histórico, Salud y ;Medio Ambiente). Esta doble presencia, junto con el hecho de que se asocia a diferentes ámbitos (Urbanismo, Patrimonio, Salud) da una idea de la importancia que se le concede desde el Ayuntamiento y del enfoque transversal que se le da.
- El Ayuntamiento ha establecido además una Concejalía de Participación Ciudadana, lo que demuestra el interés por establecer mecanismos de comunicación, intercambio y colaboración de la ciudadanía. Esto constituye un apoyo indiscutible para el proceso de la Agenda 21.
- El Ayuntamiento dispone de un buen equipo técnico, con una formación y capacitación suficientes para desempeñar sus funciones. Pese a que existe cierta sensibilidad ambiental entre el personal, no se han realizado acciones formativas en la materia.
- Existe una adecuada coordinación Interdepartamental.

Con objeto de dar el mejor servicio posible, el Ayuntamiento ha optado por la gestión indirecta (a través de empresas públicas o privadas) de algunas de sus competencias; en otros casos es el Ayuntamiento quien organiza directamente y por último, en determinadas materias, se ofrece un servicio a través de **otros organismos** (Diputación de Córdoba y servicios dependientes (SAU, Patronato de Servicios Sociales, etc.), Mancomunidad de municipios Campiña Sur, etc) o en coordinación con los mismos. De hecho, la organización en Mancomunidades de la provincia de Córdoba proporciona un marco excelente para la coordinación de la Agenda 21 Local de Montilla con la de otros municipios de la provincia y, en especial, de su comarca. Las responsabilidades de carácter ambiental del Ayuntamiento de Montilla y los mecanismos establecidos para cumplir con las mismas se exponen en la siguiente tabla:

COMPETENCIAS	GESTIÓN	COMPETENCIAS	GESTIÓN
CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA		TRANSPORTE Y MOVILIDAD	
Control de los niveles de inmisión	Gestión Directa desde el Ayuntamiento	Red viaria urbana, mantenimiento y señalización	Gestión directa desde el Ayuntamiento
Control de las emisiones de origen residencial	Gestión Directa desde el Ayuntamiento	Control del tráfico	Gestión directa desde el Ayuntamiento
Control de las emisiones de origen industrial	Gestión Directa desde el Ayuntamiento	Transporte público urbano	Gestión indirecta desde el Ayuntamiento a través de la empresa REINA
Control de las emisiones de focos móviles	Gestión Directa Se hace algo de vez en cuando Todas estas	Aparcamiento	Gestión infirecta desde el Ayuntamiento a través de la

COMPETENCIAS	GESTIÓN	COMPETENCIAS	GESTIÓN
	competencias se tienen pero no se hace nada, exceptuando en último punto si se entiende por focos móviles los ciclomotores.		empresa Gestión y multiservicios ambientales
RUIDOS Y VIBRACIONES		Movilidad	Gestión directa desde el Ayuntamiento
Inspección y Control de Ruidos; medidas cautelares y sanción	Gestión Directa desde el Ayuntamiento. En función de denuncias	ACTIVIDADES CON INCIDENCIA AMBIENTAL	
RECURSOS HÍDRICOS		Inspección y Control	Otorga licencias y atiende quejas
Abastecimiento público en Alta	Gestión indirecta a través de EMPROACSA	Permisos	Gestión directa desde el Ayuntamiento
Abastecimiento público en Baja	Gestión directa desde el Ayuntamiento	EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	
Abastecimiento privado: permisos y Control	Gestión directa desde el Ayuntamiento	Formación	Gestión directa desde el Ayuntamiento Actividades puntuales
SANEAMIENTO		Campañas de sensibilización (en virtud del artículo 28 de la LRRL)	Gestión directa desde el Ayuntamiento
Gestión del Alcantarillado	Gestión directa desde el Ayuntamiento	PAISAJE URBANO	
Gestión de la red de infraestructuras de tratamiento	Gestión directa desde el Ayuntamiento	Mobiliario urbano	Gestión directa desde el Ayuntamiento
Autorización: Limitación de vertidos	Gestión directa desde el Ayuntamiento	Rótulos, carteles y similares	Gestión directa desde el Ayuntamiento
RESIDUOS		Otros Elementos	Gestión directa desde el Ayuntamiento
Clasificación de los residuos	Gestión indirecta a través de EPREMASA	Impacto Visual	Gestión directa desde el Ayuntamiento
Recogida y transporte de residuos domiciliarios	Gestión indirecta a través de EPREMASA	ILUMINACIÓN PÚBLICA - ENERGÍA	
Tratamiento de residuos domiciliarios	Gestión indirecta a través de EPREMASA	Iluminación pública	Gestión directa desde el Ayuntamiento
Recogida selectiva	Gestión indirecta a través de EPREMASA	Edificios municipales	Gestión directa desde el Ayuntamiento
Tratamiento de residuos de recogida selectiva	Gestión indirecta a través de EPREMASA	Ahorro Energético	Actualmente no se está haciendo nada
Residuos industriales no tóxicos y peligrosos	Gestión indirecta a través de EPREMASA	Energías Renovables	Actualmente no se está haciendo nada
MEDIO NATURAL		PROTECCIÓN DE ANIMALES Y REGULACIÓN	
Incendios	Gestión directa desde el Ayuntamiento en colaboración con Diputación	Condiciones sanitarias	Gestión directa desde el Ayuntamiento
Uso del espacio público y áreas recreativas	Gestión directa desde el Ayuntamiento	Establecimientos de cría, guarda y venta de animales, y controles veterinarios	Gestión directa desde el Ayuntamiento
Control de Plagas	Gestión indirecta desde el Ayuntamiento a través de Hisa agroalimentaria	Protección animal	Gestión directa desde el Ayuntamiento
Señalización	Gestión directa desde el Ayuntamiento	Regulación de la tenencia de animales en el entorno humano	Gestión directa desde el Ayuntamiento
Restauración y vegetación	Gestión directa desde el Ayuntamiento	Mataderos	Gestión indirecta desde el Ayuntamiento a través de la empresa Ecarne
Actividad agraria y forestal	Gestión directa desde el Ayuntamiento. Reforestación de algunas zonas	URBANISMO Y ORDENACIÓN TERRITORIAL	
PARQUES, JARDINES Y ARBOLADO URBANO		Planificación y Normativa	Gestión directa desde el Ayuntamiento

COMPETENCIAS	GESTIÓN	COMPETENCIAS	GESTIÓN
Delimitación y diseño	Gestión directa desde el Ayuntamiento	Obras y servicios	Gestión directa desde el Ayuntamiento
Obra Pública	Gestión directa desde el Ayuntamiento	Conservación y Mantenimiento	Gestión directa desde el Ayuntamiento
Mantenimiento	Gestión directa desde el Ayuntamiento	Permisos	Gestión directa desde el Ayuntamiento
LIMPIEZA PÚBLICA Y DE LOS EDIFICIOS			
	Limpieza viaria, de edificios y control sanitario (desratización, desinfección)		Gestión indirecta desde el Ayuntamiento a través de Hisan agroalimentaria

Tabla 2: Competencias Ambientales del Ayuntamiento de Montilla y sistema de gestión.

Fuente: Elaboración Propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Los montillanos están satisfechos con los servicios municipales, que recibieron en la encuesta una valoración media (buena y aceptable) de forma mayoritaria, aunque es posible encontrar ciertos matices; así, los aspectos mejor valorados por la población encuestada son la recogida de basura, y el servicio de abastecimiento de agua. En el otro extremo, el estado de las calles, es valorado valorado como muy malo por el 14% de los encuestados; el servicio de autobuses por su parte es calificado un 12% como muy malo. Del análisis técnico se desprende que existen ciertos puntos débiles en las siguientes materias:

- **Residuos:** Pese a que en general se cumplen de manera adecuada todos los requisitos exigidos en la legislación, la gestión de los escombros constituye una excepción, puesto que no se ha establecido un sistema para su recogida y tratamiento.
- **Contaminación atmosférica.** Pese a que el Ayuntamiento ha sumido competencias en materia de control de niveles de emisión, de emisiones de carácter industrial y de las emisiones de focos móviles, no se han establecido hasta el momento mecanismos de gestión.
- **Energía:** En la actualidad no se interviene en materia de ahorro energético y energías renovables
- **Actividades con incidencia ambiental:** -no se dispone de un Plan de Inspecciones periódicas a las actividades con potencial incidencia ambiental.

El Ayuntamiento dispone de medios de diferentes tipos (económicos, técnicos, humanos, normativos, etc.) para dar respuesta a sus competencias. Las características más destacables en este sentido son:

- Falta de recursos económicos para abordar la gestión municipal.
- Escaso desarrollo de normativa local referente a Medio Ambiente. La existencia de numerosos modelos de ordenanzas de carácter ambiental y de suficientes experiencias en su aplicación en municipios andaluces, constituye una importante ventaja para solventar este punto débil, del mismo modo que la redacción de un nuevo Plan General de Ordenación Urbanística de Montilla permitirá la introducción de criterios de sostenibilidad en la Ordenación del Territorio.
- Si bien existen técnicos con gran cualificación en el Ayuntamiento, ninguno está designado de manera específica a Medio Ambiente; en cualquier caso, se comparten recursos

- Pese a que existe cierta sensibilidad ambiental entre el personal, no se han realizado acciones formativas en la materia.
- El Ayuntamiento dispone de un Plan de Emergencia Municipal
- El Ayuntamiento ha elaborado y mantiene al día un sistema de Información Geográfica, y cuenta con técnicos especialistas en la materia
- El Medio Ambiente está presente en dos Áreas de Gestión del Ayuntamiento, lo que muestra una especial sensibilidad en la materia. La Implantación de un Sistema de Gestión Ambiental en el Ayuntamiento permitirá optimizar la gestión ambiental en el municipio.

Los ciudadanos de Montilla no conocen la puesta en marcha de la Agenda 21 local en el municipio; el 61% de los que sí conocen este proyecto son optimista en cuanto a la mejora que introducirá en la calidad de vida del municipio.

La mayor parte de los ciudadanos no conocen ningún proyecto relacionado con el Medio Ambiente que se esté llevando a cabo en la localidad, si bien el porcentaje de ciudadanos que tiene algún tipo de información en este sentido es algo superior al de otros municipios cordobeses. Los ciudadanos mejor informados los que tienen formación universitaria. Los proyectos más difundidos son la recuperación de caminos, la futura construcción de un aula de la naturaleza, la construcción de la depuradora y la rehabilitación de la laguna del Jarata.

Por último, y abundando en la falta de intervención social, es destacable que la mayoría de la ciudadanía no haya realizado nunca una queja relacionada con cuestiones ambientales. Además, el 67% de los vecinos encuestados no sabe o no tiene claro dónde debería dirigirse en caso de querer realizarla, por lo que parece necesario el desarrollo de mecanismos que hagan más fluida la comunicación entre administración y administrados.

Hasta el momento se han expuesto las conclusiones principales sobre el estado del Medio Ambiente en Montilla obtenidas a partir de dos diagnosis ambientales, una técnica, de carácter objetivo y una cualitativa, de índole subjetiva. La información de base y los análisis técnicos en los que se apoyan estas conclusiones se encuentran a disposición de la ciudadanía para su consulta en los distintos documentos surgidos de la Asistencia Técnica al proceso de elaboración de la Agenda 21 de Montilla y que fueron descritos en la introducción del presente documento.

IV. EL PROCESO HACIA LA SOSTENIBILIDAD DE MONTILLA

LOS HITOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE EN MONTILLA

La puesta en marcha de la Agenda 21 Local supone un compromiso definitivo del municipio de Montilla por establecer un modelo de desarrollo basado en la sostenibilidad. La adhesión a la Carta de Aalborg, en octubre de 2001, es el acontecimiento más relevante en relación con el Desarrollo Sostenible, pero no es el primero ni el último. Existen, de hecho, hitos económicos, sociales y organizativos que suponen un importante apoyo para que el proceso de la Agenda 21 Local sea llevado a cabo con éxito. Entre estos eventos, pueden destacarse los siguientes. Entre estos eventos pueden destacarse los siguientes:

Febrero de 1994	Aprobación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento
1992	Firma del primer convenio con el Patronato de Servicios Sociales de la Diputación para llevar a cabo la prestación de los servicios sociales municipales.
1 de junio de 1993	Inicio servicio de recogida domiciliaria de residuos por EPREMASA
1 de junio de 1998	Inicio servicio de recogida selectiva de envases por EPREMASA
12 de junio de 2001	Acuerdo del Pleno para la puesta en marcha de la Agenda 21 Local
4 de junio de 2002	Adhesión al Programa Ciudad 21
8 de julio de 2002	Firma del Convenio con la Diputación de Córdoba para la elaboración de la RMI para la redacción de la Agenda 21 Local de Montilla
12 de noviembre de 2002	Acuerdo del Pleno para aprobar la Firma por parte del Alcalde de la Carta de Aalborg
18 de diciembre de 2002	Comienzo de la Asistencia Técnica para la RMI del proceso de elaboración de la Agenda 21 Local de Montilla y la determinación de los elementos de un Sistema de Gestión Medioambiental.

Tabla 3.: Hitos del Desarrollo Sostenible en Montilla
Fuente: *Elaboración propia.*

LOS OBJETIVOS DE LA AGENDA 21 LOCAL DE MONTILLA

Con la elaboración de la Agenda Local 21 se propone como **objetivo general**:

Definir las bases para la aplicación de una política ambiental para el desarrollo sostenible en el municipio, y favorecer el desarrollo de las capacidades económicas locales, haciéndolo compatible con una utilización sostenible de los recursos.

Este objetivo general se desarrolla a través de los siguientes **objetivos particulares**:

- Establecer una Planificación Ambiental Integral en la que se relacionen todos los aspectos Ambientales, Sociales y Económicos desde la perspectiva del Desarrollo Sostenible.
- Reforzar la capacidad del gobierno local para solucionar los problemas ambientales y revitalizar el equilibrio sostenible en el municipio, con el objetivo de integrarlo a todos los niveles en la toma de decisiones políticas, económicas y medioambientales.
- Divulgar de forma apropiada los problemas ambientales y garantizar el acceso a la información a todos los ciudadanos y grupos interesados.
- Desarrollar procedimientos políticos y administrativos apropiados que incluyan la participación ciudadana.
- Aplicar con eficacia los instrumentos y herramientas para la gestión del medio ambiente.
- Hacer del municipio un ejemplo de práctica respetuosa con el medio ambiente para sus ciudadanos y otros municipios del país.
- Mejorar la competitividad del municipio ante las Instituciones que apoyan la puesta en marcha de iniciativas de Desarrollo Sostenible, como es el caso de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía a través del Programa Ciudad 21.

EL MOMENTO ACTUAL DE LA AGENDA 21 LOCAL DE MONTILLA

El documento que ahora se presenta es el fruto de un intenso proceso de estudio y de Participación Social en el que ha participado un equipo multidisciplinar de técnicos, y un conjunto de ciudadanos, representantes de todos los sectores (económicos, sociales, organizativos, etc.) del municipio.

Teniendo en cuenta los aspectos debatidos y las propuestas realizadas por los ciudadanos, junto con las consideraciones técnicas de la asistencia, se ha desarrollado un Plan de Acción que comprende las actuaciones que, a juicio de todos, es necesario acometer.

Fruto de la reflexión común sobre el carácter que este Plan de Acción debe tener, se han establecido líneas razonables y adaptadas a la capacidad (técnica, económica, etc.) del Ayuntamiento. De este modo, Agenda 21 Local de Montilla se configura como un proyecto exigente pero viable por los agentes implicados, entre los que destaca la responsabilidad que el Ayuntamiento tiene frente a unos ciudadanos a los que se les pide una participación activa.

Por otra parte, el compromiso hacia el Desarrollo Sostenible debe entenderse como un proceso y no como una inquietud puntual. Este carácter dinámico implica necesariamente una renovación continua de los objetivos a alcanzar.

El proceso de diálogo y participación, sin el que la elaboración de esta propuesta de Agenda 21 Local no hubiera sido posible, demuestra el interés que comparten los ciudadanos de Montilla por dirigir el futuro desarrollo de la localidad en términos sostenibles.

Este grado de implicación y de convencimiento habrá de mantenerse también en la etapa hacia la sostenibilidad que se inicia ahora, en la que el compromiso fuerte de mejora de la calidad de vida de los ciudadanos se traduce en el desarrollo de las líneas Estratégicas y Actuaciones que componen el Programa de la Agenda 21 Local.

Falta ahora que esta propuesta de Agenda 21 Local se consensúe en el Foro de la Agenda 21 Local de Montilla, que habrá de convocar el Ayuntamiento y pasar a la fase de desarrollo de sus líneas estratégicas y seguimiento a través del sistema de indicadores ambientales de Sostenibilidad Ambiental. En la fase de acción que ahora comienza se verán implicados numerosos agentes sociales y económicos así como diferentes Administraciones, Organismos e Instituciones, entre los cuales el Ayuntamiento jugará un papel fundamental como impulsor, dinamizador y coordinador.

V. PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL LOCAL HACIA LA SOSTENIBILIDAD

JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN

El Plan de Acción Ambiental Local de Montilla (en adelante Plan de Acción) que ahora se presenta es el fruto de un proceso profundo de análisis de los problemas, de los principales retos y oportunidades de futuro a los que se enfrenta el municipio. De este proceso surge el convencimiento de que las mayores estrategias de desarrollo para Montilla se centran en la Ordenación del Territorio y el control de los crecimientos Urbanísticos, la diversificación del sector empresarial, la mejora en la calidad ambiental urbana y el establecimiento de mecanismos ágiles y eficaces de información y formación. Este Plan de Acción constituirá la Agenda 21 Local de Montilla cuando sea aprobado por la máxima autoridad de gobierno de la entidad local: el Pleno del Ayuntamiento de Montilla.

Las Conclusiones y Recomendaciones de la Diagnósis Ambiental expuestas en el Capítulo III sientan las bases para la definición de las **Líneas Estratégicas de Actuación**² hacia el Desarrollo Sostenible, elementos básicos del Plan de Acción que permiten ejecutar, de una manera coherente y sostenible las actuaciones dirigidas a mejorar el Medio Ambiente Local.

Estas conclusiones ponen de relieve la existencia de determinados **Centros de Interés** hacia el Desarrollo Sostenible en el municipio, sobre los que deberá intervenir desde la Agenda 21 Local de Montilla. Son por lo tanto la base para el establecimiento de las Líneas Estratégicas, Programas y Proyectos que integrarán el Plan de Acción.



Gráfico 4: Proceso de definición de la Propuesta de Agenda 21 Local de Montilla
Fuente: Elaboración propia.

² **Línea Estratégica de Actuación hacia el Desarrollo Sostenible:** Actuación de carácter general que constituye un eje previsible para la mejora ambiental global y la progresión hacia un modelo de Desarrollo Sostenible. Cada línea estratégica plantea, para conseguir sus objetivos, varios Programas de Actuación, que a su vez engloban un conjunto de Proyectos específicos

A continuación se exponen los Centros de Interés hacia el Desarrollo Sostenible que inspiran la Propuesta de Agenda 21 Local de Montilla, y cuya selección ha sido fruto de la Diagnóstico Ambiental y de la Participación Ciudadana. Tanto los Centros de Interés como las Líneas Estratégicas se asientan sobre la base de la Agenda 21 Provincial, existiendo numerosas conexiones entre ambos instrumentos de Planificación

CENTROS DE INTERÉS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACTUACIÓN (LEA)	ÁREAS TEMÁTICAS DE LA AGENDA 21 PROVINCIAL
CALIDAD AMBIENTAL NATURAL Y URBANA. PRESERVACIÓN E INCREMENTO DE LA BIODIVERSIDAD PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS ORDENACIÓN DEL TERRITORIO CON CRITERIOS SOSTENIBLES PROTECCIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL PAISAJE RURAL Y URBANO MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE RECUPERACIÓN E INCREMENTO Y DINAMIZACIÓN DE ESPACIOS DE USO PÚBLICO.	LEA 1: AVANZAR HACIA MODELOS DE CIUDAD, TERRITORIO Y COMPORTAMIENTOS MÁS SOSTENIBLES	1. Recursos Naturales: Agua, biodiversidad, Suelo, Aire y Paisaje 3. Productos Residuales: Vertidos, Residuos, Emisiones 4. Ordenación del Territorio y Urbanismo 8. Comunicación y Transporte
CONSOLIDACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA DIVERSIFICACIÓN, ESPECIALIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN EMPRESARIAL AGRICULTURA INTEGRADA TRANSFORMACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LOS PRODUCTOS LOCALES APOYO AL ASOCIACIONISMO SERVICIOS SOCIALES (VIVIENDA, SERVICIOS A LA TERCERA EDAD, JUVENTUD) OFERTA SOCIOCULTURAL FORMACIÓN SOCIODEMOGRAFÍA	LEA 2: PROMOVER EL BIENESTAR ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA POBLACIÓN DE MONTILLA	2. Desarrollo Socioeconómico: Sector Servicios.
FORMACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS: FORMACIÓN EDUCACIÓN AMBIENTAL INFORMACIÓN A LA CIUDADANÍA PARTICIPACIÓN CIUDADANA COORDINACIÓN INSTITUCIONAL CONTROL AMBIENTAL DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO EFECTIVO CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS MUNICIPALES MEJORA DE LA GESTIÓN AMBIENTAL INTERNA DEL AYUNTAMIENTO DISEÑO Y APLICACIÓN DE MECANISMOS DE CONTROL AMBIENTAL EFICIENCIA ENERGÉTICA CONSUMO RACIONAL DE LOS RECURSOS.	LEA 3: FOMENTAR LA APLICACIÓN DE MECANISMOS DE PREVENCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL.	6. Salud y Riesgos Ambientales. 7. Información, Educación y Participación Ciudadana 9. Energía

Tabla 4.: Centros de interés para el Desarrollo Sostenible

Fuente: *Elaboración propia.*

ESTRUCTURA DEL PLAN DE ACCIÓN: LISTADO DE PROYECTOS

El Plan de Acción para la Sostenibilidad se traduce en las anteriores Líneas Estratégicas de Actuación y en los 7 Programas (PRG) y 26 Proyectos (PRY) que las desarrollan, abarcando los diferentes ámbitos (medio natural, socioeconómico y organizativo) de todo el municipio y sirviendo de base para el Desarrollo Sostenible de Montilla.

AVANZAR HACIA MODELOS DE CIUDAD, TERRITORIO Y COMPORTAMIENTOS MÁS SOSTENIBLES	PROGRAMA DE MEDIO NATURAL	<p>PRY 1.1.1 Consolidar el proyecto del Ayuntamiento de recuperación del entorno natural del cerro de San Juan dotando esta zona de una aula de la naturaleza.</p> <p>PRY 1.1.2 Elaboración de un estudio sobre la contaminación por nitratos de las aguas subterráneas de Montilla, con el objeto de solicitar a la junta de Andalucía la declaración de este área como zona vulnerable a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias.</p> <p>PRY 1.1.3 Aplicar consideraciones ambientales en los contenidos del plan general de ordenación urbanística de Montilla: localización de las actividades económicas (nueva oferta de suelo industrial, control de actividades sujetas a evaluación de Impacto Ambiental, etc.) Para la protección del paisaje urbano y natural, la dotación de nuevas zonas verdes y la recuperación del patrimonio natural.</p>
	PROGRAMA DE MEDIO URBANO	<p>PRY 1.2.1. Diseño de un plan de movilidad que tenga como protagonista al peatón, al tiempo que se combinen medidas disuasorias del empleo del vehículo privado y medidas que incentiven el uso del transporte público y la bicicleta.</p> <p>PRY 1.2.2 Soterramiento del cableado eléctrico.</p> <p>PRY 1.2.3 Programa de intervención en las zonas verdes y espacios de uso público.</p> <p>PRY 1.2.4 Eliminación progresiva de las barreras arquitectónicas en las calles y edificios públicos.</p>
PROMOVER EL BIENESTAR ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA POBLACIÓN DE MONTILLA	PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL	<p>PRY 2.1.1 Fomentar la difusión de las actuaciones ligadas a la Agenda 21 Local de Montilla y, en general, de todas las actividades de carácter ambiental desarrolladas desde el Ayuntamiento.</p> <p>PRY 2.1.2 Apoyar e incentivar actuaciones de difusión sobre la ordenación del territorio y el urbanismo, incluidos el fomento de la participación pública</p> <p>PRY 2.1.3 Establecer mecanismos para evaluar la aplicación y las consecuencias para la mujer de las Políticas y Programas sobre Medio Ambiente y Desarrollo y velar porque la mujer contribuya a esas políticas y programas y se beneficie de ellos. Adoptar medidas para favorecer la igualdad entre hombres y mujeres en las acciones relacionadas con la puesta en marcha de la Agenda 21 Local de Montilla</p> <p>PRY 2.1.4. Fomentar el desarrollo de políticas dirigidas a facilitar el acceso a la vivienda de la población joven.</p> <p>PRY 2.1.5 Promover la creación y diversificación de centros y servicios de atención a la tercera edad, teniendo en cuenta que la actual tendencia al envejecimiento está determinando la aparición de una estructura de población en la que predomina el grupo de edad más anciano.</p>

	PROGRAMA DE DESARROLLO ECONÓMICO	<p>PRY 2.2.1 Desarrollo de medidas de difusión de los valores naturales y culturales de Montilla, para la promoción de formas alternativas de turismo (rural, gastronómico, de aventura)</p> <p>PRY 2.2.2 Mejora de la formación, adecuándola a las verdaderas necesidades del mercado de trabajo, para que permita acercar la demanda y la oferta del mercado y sea precursora de la calidad y la mejora en los procesos de trabajo.</p> <p>PRY 2.2.3 Apoyo institucional a la búsqueda de nuevos canales de comercialización de los productos de Montilla, en especial el vino con denominación de origen Montilla-Moriles.</p> <p>PRY 2.2.4. Apoyo al asociacionismo como instrumento de gestión que permita afrontar las dificultades de las pequeñas empresas e industrias de manera conjunta.</p>
FOMENTAR LA APLICACIÓN DE MECANISMOS DE PREVENCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL	PROGRAMA DE INFORMACIÓN, COORDINACIÓN Y FORMACIÓN	<p>PRY 3.1.1 Divulgación del plan de emergencia municipal</p> <p>PRY 3.1.2 Elaboración de un Código de Buenas Prácticas Ambientales en el Hogar, que incluya especificaciones acerca de los vertidos domésticos (aceites de cocina, medicinas, productos de limpieza, productos higiénicos, profilácticos, etc), los sistemas de ahorro de agua y energía, la separación selectiva de los residuos, etc.</p> <p>PRY 3.1.3 Revisar las actuaciones de la Agenda 21 Local de Montilla para determinar cuáles de ellas pueden ser abordadas desde el ámbito supramunicipal, estableciendo un diálogo con los organismos correspondientes en este sentido.</p> <p>PRY 3.1.4 Elaborar programas de formación e información continua dirigidos a agricultores y empresarios que traten los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Agricultura ecológica y sistema integrado de cultivo. ▪ Prácticas agrícolas frente a la erosión. ▪ Gestión de fitosanitarios: causas y soluciones a la contaminación por nitratos. ▪ Sistemas de gestión ambiental y de calidad, como herramientas comerciales y de control.
	PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL	<p>PRY 3.2.1 Implantación de un Sistema de Gestión Ambiental en el Ayuntamiento.</p> <p>PRY 3.2.2. Designar un Técnico de Medio Ambiente, que realice las tareas del Sistema de Gestión Ambiental, fomente la coordinación interdepartamental y se responsabilice del seguimiento de los indicadores ambientales.</p> <p>PRY 3.2.3. Instalación de un punto limpio para la recogida de residuos peligrosos generados en el entorno doméstico (aceites usados, baterías, aparatos eléctricos y electrónicos, medicinas, radiografías, fluorescentes, etc.) y de envases de productos fitosanitarios.</p> <p>PRY 3.2.4. Redacción de ordenanzas municipales de residuos, vertidos, ruido y vibraciones, uso de las energías alternativas.</p>
	PROGRAMA DE GESTIÓN EFICIENTE DE RECURSOS	<p>PRY 3.3.1. Diseñar un plan de ordenación del uso de los recursos hídricos, potenciando la adopción de pautas de consumo responsable.</p> <p>PRY 3.3.2. Creación de una agenda local de la energía que coordine y gestione iniciativas públicas.</p>

Tabla 5:. Listado de Proyectos

DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN

La puesta en marcha de la Agenda 21 Local de Montilla no es un hecho aislado en su entorno, sino que por el contrario, se suma a la iniciativa de otros municipios españoles. La estructura del Plan de Acción se basa en la propuesta que la Federación Española de Municipios y Provincias hace en su **Código de Buenas Prácticas Ambientales**, apoyando así sus esfuerzos por homogeneizar la Gestión Ambiental a nivel local en España. Así, para cada una de las Líneas Estratégicas se describen los Programas de Acción en los que se enmarca y los proyectos a través de los que se desarrolla, detallándose las características principales de éstos últimos mediante la **descripción** de sus objetivos y de las **acciones a desarrollar**, el establecimiento de la **prioridad**³, **tiempo** y **plazos**⁴ de ejecución y **viabilidad**, la determinación de la **normativa de referencia**, la identificación de los **agentes implicados**, así como la **estimación económica** del proyecto y posibles **fuentes de financiación**. De otro lado, y pese a que los diferentes proyectos tienen objetivos específicos, el Plan de Acción tiene un carácter global que se pone de manifiesto a través de la aparición de múltiples interrelaciones entre los diferentes proyectos, que más allá de sumarse se potencian entre sí. Estas relaciones se expresan a modo de **sinergias**. Por último, y con objeto de establecer un sistema de control y garantía del cumplimiento del Plan de Acción, se define para cada proyecto un **indicador de seguimiento** que evalúa su grado de ejecución en los plazos definidos para ello.

Junto con este conjunto de **indicadores**, la Propuesta de Agenda 21 Local de Montilla incluye un Sistema de Indicadores de Seguimiento, cuya finalidad es evaluar periódicamente la evolución de los diferentes aspectos condicionantes de la sostenibilidad local. Este Sistema de Indicadores se expone en el Capítulo VI del presente documento. La combinación de estos dos grupos de indicadores permitirá además valorar la validez de las actuaciones programadas para conseguir los objetivos propuestos. Esta necesidad de revisión y control viene a confirmar el carácter dinámico de la Agenda 21 Local, que como todo proceso está sujeta a cambios y deberá adaptarse a las necesidades de la población.

³ La prioridad ha sido establecida en función de la opinión de la ciudadanía, criterios técnicos y otros aspectos como la legislación aplicable, adoptándose una clasificación cualitativa basada en tres categorías: alta-media-baja.

⁴ Los plazos han sido establecidos en función de la prioridad y disponibilidad de medios, adoptándose la siguiente clasificación: Corto (menos de 2 años) , Medio (entre 2 y 5 años), Largo (más de 5 años).

LEA 1: AVANZAR HACIA MODELOS DE CIUDAD, TERRITORIO Y COMPORTAMIENTOS MÁS SOSTENIBLES

CENTROS DE INTERÉS

CALIDAD AMBIENTAL NATURAL Y URBANA. Preservación e Incremento de la Biodiversidad, Prevención de la contaminación de las aguas subterráneas, Ordenación del Territorio con criterios sostenibles, Protección y puesta en valor del paisaje rural y urbano, Movilidad urbana sostenible, recuperación e incremento y dinamización de espacios de uso público.

OBJETIVOS

- Proteger los reductos de biodiversidad existentes en el municipio.
- Determinar la calidad de las aguas subterráneas y establecer medidas de control para las actividades potencialmente contaminantes.
- Apoyar e incentivar actuaciones sobre ordenación del territorio y urbanismo, aplicando consideraciones ambientales en los contenidos del Plan General de Ordenación Urbanística de Montilla.
- Prevenir y corregir los problemas del medio ambiente urbano, prestando especial atención a los causados por el tráfico.
- Recuperar los espacios de uso público para su disfrute por parte de la ciudadanía, favoreciendo el encuentro social.

SINERGIAS

La presente Línea Estratégica persigue como objetivo fundamental la mejora de la Calidad Ambiental tanto natural como urbana. Sin embargo, el carácter integral y transversal del Plan de Acción hace que las actuaciones que comprende esta línea contribuyan a la satisfacción de los objetivos previstos desde otros ámbitos del Plan. Por ejemplo, la recuperación ambiental del Cerro de San Juan y el equipamiento de este espacio con un aula de la naturaleza, permitirá realizar en ella las actividades de difusión, sensibilización ambiental y Participación Ciudadana que se definen como objetivos estratégicos de la Línea 3. Del mismo modo se establecen importantes relaciones entre los Programas de Medio Natural y Urbano y los de Prevención y Control Ambiental, puesto que deberán establecerse los mecanismos de seguimiento y control necesarios para que la recuperación ambiental de espacios naturales o las medidas ambientales adoptadas por el Plan General de Ordenación Urbanística sean puestas en práctica con eficacia. Por otra parte, los proyectos relacionados con la Ordenación del Territorio y el Urbanismo podrán dejar sentadas las bases para

el desarrollo de los proyectos de índole social (viviendas de protección oficial, equipamientos destinados a la tercera edad).

PROGRAMAS DE ACTUACIÓN

PRG 1.1: PROGRAMA DE MEDIO NATURAL

Relación con el Programa de Gestión Medioambiental del SGMA: Este programa de actuación se relaciona directamente con el Programa de *Restauración del Medio* del SGMA del Ayuntamiento de Montilla.

Proyectos:

PRY 1.1.1 CONSOLIDAR EL PROYECTO DEL AYUNTAMIENTO DE RECUPERACIÓN DEL ENTORNO NATURAL DEL CERRO DE SAN JUAN DOTANDO ESTA ZONA DE UNA AULA DE LA NATURALEZA.

- **DESCRIPCIÓN:** El cultivo inmemorial de las tierras de Montilla ha marcado el desarrollo de la localidad, siendo además el punto de arranque de la industria por excelencia del municipio: la bodega. Sin embargo, el predominio de la actividad agrícola ha conllevado el retroceso progresivo de la vegetación y fauna naturales, que han quedado restringidas a pequeñas áreas aisladas entre sí. El objeto de este proyecto es la conservación y recuperación de estas áreas, comenzando por los terrenos públicos del Cerro de San Juan, desarrollando además equipamientos con fines educativos y recreativos que contribuyan a la puesta en valor, conocimiento y disfrute de las mismas.
- **ACCIONES A DESARROLLAR:**
 - Delimitación cartográfica de las áreas a conservar.
 - Protección desde el Plan General de Ordenación Urbanística de Montilla de las zonas delimitadas y redacción de Ordenanzas específicas en las que se establezcan los usos permitidos, compatibles y prohibidos en estas áreas.
 - Involucrar a la sociedad de Montilla en la recuperación de estos espacios, a través de la colaboración con asociaciones de carácter ambientalista o ecologista o de fórmulas innovadoras, como la solicitud de una escuela taller Agroforestal que desarrolle las labores de recuperación.
 - Elaboración de un inventario de flora y fauna de los espacios seleccionados. Edición de folletos.

- Limpieza y recuperación del entorno. Reforestación y mantenimiento.
- Instalación y equipamiento de un Aula de la Naturaleza en la que se desarrollen actividades de educación ambiental, de conocimiento del entorno rural, etc.
- PRIORIDAD: Media.
- TIEMPO / PLAZOS : Medio-Largo
- VIABILIDAD: Media-Baja
- NORMATIVA DE REFERENCIA:
 - Ley 9/2001, de 21 de agosto, de Conservación de la Naturaleza.
 - Ley 41/1997 , de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre.
 - Real Decreto 1193/1998, de 12 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestre.
 - Plan General de Ordenación Urbanística de Montilla.
 - Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.
 - Normativa de carácter puntual que se dicte para regular regímenes de subvenciones y ayudas específicas que sean aplicables al presente proyecto
- AGENTES IMPLICADOS: Ciudadanía, Asociaciones ambientalistas y/o ecologistas, Ayuntamiento de Montilla, Diputación de Córdoba, Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.
- ESTIMACIÓN ECONÓMICA: 240000 €
- FUENTES DE FINANCIACIÓN: Ayuntamiento de Montilla, Mancomunidad de Municipios Campiña Sur, Diputación de Córdoba, Junta de Andalucía.
- INDICADOR AMBIENTAL DE SEGUIMIENTO DEL GRADO DE EVOLUCIÓN DEL PROYECTO:
 - Superficie protegida.
 - Nº de zonas equipadas para su uso público

PRY 1.1.2 ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO SOBRE LA CONTAMINACIÓN POR NITRATOS DE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS DE MONTILLA, CON EL OBJETO DE SOLICITAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA LA DECLARACIÓN DE ESTE ÁREA COMO ZONA VULNERABLE A LA CONTAMINACIÓN POR NITRATOS PROCEDENTES DE FUENTES AGRARIAS.

- DESCRIPCIÓN: Como consecuencia del uso indiscriminado de productos fitosanitarios en la agricultura, las aguas subterráneas del acuífero detrítico de Fernán Núñez-Montalbán-Montilla han sufrido un proceso de degradación y contaminación progresiva, y con ello un deterioro de su calidad. El objeto de este proyecto es realizar un estudio analítico de la calidad de las aguas subterráneas como paso previo al establecimiento de medidas de protección del entorno, de control de las actividades que se asientan sobre el acuífero y de recuperación del recurso.
- ACCIONES A DESARROLLAR:
 - Coordinación institucional con los otros municipios que se asientan sobre el acuífero detrítico de Fernán Núñez-Montalbán-Montilla, para abordar de manera conjunta las actuaciones de estudio, protección, control y recuperación del acuífero.
 - Establecimiento de los contactos necesarios con los Organismos competentes en la materia (Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Junta de Andalucía), de manera que se faciliten los medios disponibles y se agilicen los procedimientos administrativos necesarios para acometer las actuaciones.
 - Estudio de la calidad de las aguas subterráneas.
 - Presentación de los resultados a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y a la Junta de Andalucía.
 - Entablar conservaciones con el responsable competente de la Junta de Andalucía para la inclusión de este área como zona vulnerable a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias
- PRIORIDAD: Alta
- TIEMPO / PLAZOS: Medio-Largo
- VIABILIDAD: Media-Larga
- NORMATIVA DE REFERENCIA:
 - Decreto 261/1998, de 15 de diciembre, por el que se designan las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias en la Comunidad Autónoma de Andalucía.(BOJA 5/1999, de 12 de enero).

- AGENTES IMPLICADOS: Agricultores, Municipios que se asientan sobre el acuífero detrítico de Fernán Núñez-Montalbán-Montilla, Diputación de Córdoba, Junta de Andalucía, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
- ESTIMACIÓN ECONÓMICA: ---
- FUENTES DE FINANCIACIÓN: Municipios que se asientan sobre el acuífero detrítico de Fernán Núñez-Montalbán-Montilla, Diputación de Córdoba, Junta de Andalucía, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
- INDICADOR AMBIENTAL DE SEGUIMIENTO DEL GRADO DE EVOLUCIÓN DEL PROYECTO:
 - Declaración por parte de la Junta de Andalucía del acuífero detrítico de Fernán Núñez-Montalbán-Montilla como zona vulnerable por contaminación de nitratos procedentes de fuentes agrarias.

PRY 1.1.3

APLICAR CONSIDERACIONES AMBIENTALES EN LOS CONTENIDOS DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE MONTILLA: LOCALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS (NUEVA OFERTA DE SUELO INDUSTRIAL, CONTROL DE ACTIVIDADES SUJETAS A EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, ETC.) PARA LA PROTECCIÓN DEL PAISAJE URBANO Y NATURAL, LA DOTACIÓN DE NUEVAS ZONAS VERDES Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL.

- DESCRIPCIÓN: El ritmo desarrollo urbanístico que está experimentando Montilla requiere de la aplicación de medidas de control que garanticen su calidad, eviten la aparición de crecimientos ilegales o disparen el precio de la vivienda. Este proyecto comprende actuaciones de diversa índole dirigidas al control de la ocupación urbana del territorio, a la protección de las áreas naturales o rurales significativas y en definitiva, a la Ordenación Sostenible del Territorio.
- ACCIONES A DESARROLLAR:
 - En suelo urbano:
 - Identificar las zonas cuya urbanización precisa ser completada y posteriormente fomentar la ejecución final de las obras.
 - Para los nuevos crecimientos, asegurar la ejecución integral de las obras de urbanización mediante el control de la concesión de los certificados de primera ocupación.
 - Promover el censo de la población residente

- Estudio de otros municipios en similares condiciones y recopilación de las medidas desarrolladas.
- Diseño de incentivos (reducción de cuotas en los servicios municipales –deportivos, culturales, educativos).
- Divulgación de las medidas.
- Introducción de medidas de carácter paisajístico en el Planeamiento:
 - Señalizaciones y cartelería utilizando materiales tradicionales.
 - Integración paisajística de contenedores y mobiliario urbano
- En suelo urbanizable:
 - Consolidar el desarrollo de un Sistema de Información Geográfica para el control del proceso de urbanización.
 - Consolidación y aplicación periódica de un sistema de indicadores sobre la ordenación del territorio, que permita identificar tendencias, evitar riesgos y prever las necesidades de suelo y servicios de la población de Montilla.
- En suelo no urbanizable:
 - Identificación de las urbanizaciones y edificaciones ilegales. Establecimiento de acuerdos con los propietarios para la dotación de infraestructuras y espacios de uso público. Reclasificación de los terrenos e inclusión de los mismos entre el Suelo Urbano Consolidado.
 - Controlar la aparición de edificaciones ilegales a través de la vigilancia del guarda rural.
 - Establecer áreas de especial protección paisajística o natural y dictar ordenanzas que establezcan los usos prohibidos, compatibles y permitidos.
- PRIORIDAD: Alta
- TIEMPO / PLAZOS: Corto
- VIABILIDAD: Alta
- NORMATIVA DE REFERENCIA:
 - Plan General de Ordenación Urbanística de Montilla.

- Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- AGENTES IMPLICADOS: Ciudadanía, Ayuntamiento de Montilla.
- ESTIMACIÓN ECONÓMICA: Los costes derivados del presente proyecto serán asumidos por el proceso de redacción del Plan General de Ordenación Urbanística de Montilla, abierto en el momento de redacción del presente Plan de Acción.
- FUENTES DE FINANCIACIÓN: Ayuntamiento de Montilla, Junta de Andalucía (Ayudas a las Corporaciones Locales para la financiación de actuaciones en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo).
- INDICADOR AMBIENTAL DE SEGUIMIENTO DEL GRADO DE EVOLUCIÓN DEL PROYECTO:
 - Población Censada
 - Medidas de carácter paisajístico en el entorno urbano presentes en el Planeamiento
 - Grado de ejecución del Plan General de Ordenación Urbanística de Montilla.
 - Número de urbanizaciones ilegales.
 - Número de calles cuya urbanización precisa ser terminada.

PRG 1.2 PROGRAMA DE MEDIO URBANO

Relación con el Programa de Gestión Medioambiental del SGMA: Este programa de actuación se relaciona directamente con el Programa *de Medio Urbano* del SGMA del Ayuntamiento de Montilla.

Proyectos:

PRY 1.2.1. DISEÑO DE UN PLAN DE MOVILIDAD QUE TENGA COMO PROTAGONISTA AL PEATÓN, AL TIEMPO QUE SE COMBINEN MEDIDAS DISUASORIAS DEL EMPLEO DEL VEHÍCULO PRIVADO Y MEDIDAS QUE INCENTIVEN EL USO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y LA BICICLETA.

- DESCRIPCIÓN: Como viene sucediendo en otras ciudades medias y grandes de nuestro país, las características de la estructura urbana, la modificación de las costumbres y el crecimiento del parque automovilístico de Montilla están originando problemas importantes de tráfico en la ciudad. Si bien en la actualidad se ha establecido mecanismos para atenuar

estos problemas (especialmente en el ámbito del aparcamiento), el tráfico va en aumento, por lo que deben diseñarse estrategias que permitan una movilidad sostenible en Montilla, lo cual constituye el objeto principal de este proyecto.

▪ ACCIONES A DESARROLLAR:

- Redacción de un Plan de Movilidad que se apoye, en un análisis técnico y en la Participación Ciudadana para la formulación de propuestas.
- Reconocimiento de los puntos más conflictivos del tráfico dentro del casco urbano de Montilla, teniendo en cuenta los lugares de mucho tránsito (salidas de colegios, etc) y los horarios punta.
- Control del tráfico en estos puntos reconocidos, así como de la velocidad en todo el núcleo urbano.
- Restricción del acceso al casco histórico a ciertas horas con vehículos privados, introduciendo las excepciones necesarias para permitir el acceso a los residentes.
- Control del acceso de vehículos pesados y ordenación de los horarios para el reparto de mercancías.
- Habilitación de nuevos accesos al casco histórico.
- Creación progresiva de una red de calles peatonales, especialmente en la zona comercial de la ciudad.
- Reforzar el servicio de autobuses urbanos para garantizar su puntualidad y disponibilidad en horario punta. Establecer para ello los contactos necesarios con la empresa que presta el servicio y dar una adecuada difusión a las medidas dispuestas.

▪ PRIORIDAD: Alta

▪ TIEMPO / PLAZOS: Medio

▪ VIABILIDAD: Media

▪ NORMATIVA DE REFERENCIA:

- Plan de Ordenación Urbanística de Montilla
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

- Ley 18/1989, de 25 de julio, de Bases sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. (BOE núm. 178, de 27 de julio; corrección de errores en BOE núm. 75 de 28 de marzo).
- Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (BOE núm. 63, de 14 de marzo; Corrección de errores en B.O.E., núm. 185, de 3 de agosto).
- Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de procedimiento sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. (BOE núm. 95, de 21 de abril).
- Real Decreto 137/2000 , de 4 de febrero, por el que se modifica el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero (BOE núm. 42, de 18 de febrero)
- AGENTES IMPLICADOS: Ciudadanía (Asociaciones de Vecinos, de Empresarios, de Padres, etc), Ayuntamiento (Gestores locales, Técnicos municipales, Policía Local), Diputación de Córdoba (Servicio de Arquitectura y Urbanismo), Junta de Andalucía.
- ESTIMACIÓN ECONÓMICA: El presupuesto económico deberá realizarse a partir de las actuaciones que se planteen desde el Plan de Movilidad.
- FUENTES DE FINANCIACIÓN: Ayuntamiento de Montilla, Junta de Andalucía (Ayudas a los municipios de Andalucía en materia de urbanismo comercial, Subvenciones para la realización de actividades relacionadas con las infraestructuras y sistemas de transportes, viviendas, urbanismo y Transportes), Gobierno Central (como responsable de la Administración de los Fondos Europeos)
- INDICADOR AMBIENTAL DE SEGUIMIENTO DEL GRADO DE EVOLUCIÓN DEL PROYECTO:
 - Gasto Público en materia de movilidad.
 - Asistentes a las reuniones de Participación Ciudadana para la elaboración del Plan de Movilidad.

PRY 1.2.2

SOTERRAMIENTO DEL CABLEADO ELÉCTRICO.

- DESCRIPCIÓN: El cableado eléctrico aéreo es uno de los impactos que más daño hacen al fantástico paisaje urbano de Montilla. El objetivo de este proyecto es su eliminación progresiva para mejorar este paisaje urbano.

- ACCIONES A DESARROLLAR:
 - Identificación de las calles que precisan ser intervenidas y priorización de las obras, dando preferencia a aquellas que además de los problemas sobre los que incide directamente este proyecto presentan otros que requieran la realización de obras.
 - Establecimiento de un acuerdo con la Compañía Eléctrica (Sevillana- ENDESA) para que soterran este cableado.
 - Aprovechamiento de obras futuras que impliquen la apertura de las calles afectadas para este soterramiento.
- PRIORIDAD: Media
- TIEMPO / PLAZOS: Largo.
- VIABILIDAD: Media- Baja.
- NORMATIVA DE REFERENCIA: ---
- AGENTES IMPLICADOS: Ayuntamiento de Montilla y Sevillana- ENDESA.
- ESTIMACIÓN ECONÓMICA: El presupuesto económico de este proyecto requiere de la definición de un proyecto de ejecución exhaustivo.
- FUENTES DE FINANCIACIÓN: Sevillana y Ayuntamiento de Montilla.
- INDICADOR AMBIENTAL DE SEGUIMIENTO DEL GRADO DE EVOLUCIÓN DEL PROYECTO:
 - Número de calles con cableado aéreo.

PRY 1.2.3

PROGRAMA DE INTERVENCIÓN EN LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS DE USO PÚBLICO.

- DESCRIPCIÓN: Las zonas verdes cumplen diversas e importantes funciones en la ciudad, sirven de lugar de ocio y esparcimiento para la ciudadanía, especialmente para aquellos que tienen más dificultades de movilidad (ancianos y niños), son lugar de encuentro, permiten incrementar la diversidad biológica y aportan calidad al paisaje. Para que las zonas verdes cumplan de manera óptima sus funciones es necesario que exista un entramado adecuado (es decir, evitar que existan zonas vacías de dotaciones) y que estén suficientemente dotadas y con esta finalidad se plantea el presente proyecto.
- ACCIONES A DESARROLLAR:

- Inventario de las zonas verdes y solares de Montilla, en el que se especifique la localización, accesibilidad, equipamiento, dotaciones, etc.
 - Incremento de la dotación de las zonas verdes existentes (parques infantiles, fuentes de agua potable, vegetación que proporcione sombra, etc.)
 - Inventario de la flora y fauna urbanas y su incremento a través de proyectos específicos de jardinería, introducción de especies, construcción de nidos, etc.)
 - Dinamización de las zonas verdes a través de actividades desarrolladas en las mismas: teatro, cuentacuentos, actividades de educación ambiental, etc.)
 - Asignación de medios para el mantenimiento de las zonas verdes.
 - Rehabilitación y limpieza de solares e inmuebles abandonados. Recuperación de espacios degradados para el uso público.
 - Restauración de paisajes degradados como ocurre en algunas entradas y circunvalaciones que rodean Montilla
- PRIORIDAD: Media
 - TIEMPO / PLAZOS: Medio
 - VIABILIDAD: Media
 - NORMATIVA DE REFERENCIA:
 - Plan de Ordenación Urbanística de Montilla
 - AGENTES IMPLICADOS: Ciudadanía, Ayuntamiento (Gestores locales, Técnicos municipales, Aula de la Naturaleza), Diputación de Córdoba (Servicio de Arquitectura y Urbanismo), Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
 - ESTIMACIÓN ECONÓMICA: A definir en proyecto de ejecución. La primera fase de inventario se estima en 12.000 €
 - FUENTES DE FINANCIACIÓN: Ayuntamiento de Montilla, Diputación de Córdoba, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, a través de fondos propios y Fondos Estructurales de la Unión Europea.
 - INDICADOR AMBIENTAL DE SEGUIMIENTO DEL GRADO DE EVOLUCIÓN DEL PROYECTO:
 - Superficie de zona verde por habitante.

- Equipamiento de las zonas verdes.

PRY 1.2.4 ELIMINACIÓN PROGRESIVA DE LAS BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN LAS CALLES Y EDIFICIOS PÚBLICOS.

- DESCRIPCIÓN: La antigüedad de muchos equipamientos municipales y la tipología de las calles (en muchos casos estrechas y con acerado insuficiente) supone una barrera a la movilidad de muchos ciudadanos. El objetivo de este proyecto es facilitar la vida diaria de los discapacitados y sus posibilidades de acceso y de disfrute de los bienes, servicios y derechos que ofrece la sociedad para las personas con problemas de movilidad, relación o comunicación; ya que con estas barreras no sería posible la integración y normalización como ciudadanos en su entorno. La eliminación de barreras supondrá una mejora en la calidad de vida no sólo de las personas discapacitadas, sino del conjunto de los ciudadanos (ancianos, niños, padres con carritos de bebé, carros de la compra, etc.).
- ACCIONES A DESARROLLAR:
 - Utilizar en la proyección de las nuevas edificaciones criterios integradores para personas con problemas de movilidad.
 - Eliminación progresiva de las barreras ya existentes en calles y edificios públicos.
 - Definición de un proyecto de accesibilidad que establezca los puntos básicos de actuación en el municipio (calles, edificios concretos). Integración en el Plan de Movilidad propuesto desde el proyecto **PRY 1.2.1.** de modo que se incluya entre las discusiones del proceso de Participación Ciudadana.
 - Presentación del Proyecto al área de Infraestructuras de la Diputación de Córdoba.
- PRIORIDAD: Alta.
- TIEMPO / PLAZOS: Medio-Largo.
- VIABILIDAD: Media-Baja.
- NORMATIVA DE REFERENCIA:
 - Ley 15/1995 De Límites Del Dominio Sobre Inmuebles Para Eliminar Barreras Arquitectónicas a las personas con discapacidad, de 30 de mayo de 1995 (B.O.E 31/5/1995)
 - Real Decreto de 19 de mayo de 1989, R.D. 556/1989 de Medidas Mínimas sobre Accesibilidad en los Edificios (B.O.E 23/5/1989)

- Ley 1/1999 de 31 de marzo, Ley de atención a las personas con discapacidad en Andalucía.
- AGENTES IMPLICADOS: Ayuntamiento de Montilla, ONCE, Diputación de Córdoba y Junta de Andalucía (Ayudas a las Corporaciones Locales para la financiación de actuaciones en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo).
- ESTIMACIÓN ECONÓMICA: Inversión media de 1200 € anuales. El precio de cada vado de acceso se estima en 300 €
- FUENTES DE FINANCIACIÓN: Ayuntamiento de Montilla, ONCE, Diputación de Córdoba y Junta de Andalucía (Consejería de Educación y Ciencia). Este proyecto se verá apoyado técnica y económicamente por el Convenio establecido entre el Ayuntamiento de Montilla, la ONCE y el INSERSO para la realización de un Diagnóstico de Movilidad.
- INDICADOR AMBIENTAL DE SEGUIMIENTO DEL GRADO DE EVOLUCIÓN DEL PROYECTO:
 - Número de edificios públicos sin barreras arquitectónicas.

LEA 2: PROMOVER EL BIENESTAR ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA POBLACIÓN DE MONTILLA

CENTROS DE INTERÉS

CONSOLIDACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA: Diversificación, especialización y consolidación empresarial; agricultura integrada; transformación y puesta en valor de los productos locales, apoyo al asociacionismo, servicios sociales (vivienda, servicios a la tercera edad, juventud), Oferta Sociocultural, Formación, Sociodemografía

OBJETIVOS

- Poner en valor los diferentes atractivos rurales y culturales de Montilla como reclamo turístico al tiempo que se desarrolla una infraestructura capaz de dar respuesta a las necesidades de los visitantes.
- Aprovechar los recursos endógenos locales para la diversificación y el fortalecimiento de la economía local, especialmente en los ámbitos industrial y turístico.
- Fomentar el asociacionismo como medida para aumentar el peso de la economía Montillana dentro del mercado.
- Recuperar y poner en valor sistemas tradicionales de producción (agricultura, artesanía) a través de campañas de información y acciones formativas dirigidas a los colectivos interesados, al mismo tiempo que se difunden las nuevas herramientas de gestión aplicables a las empresas (Gestión Ambiental, de la Calidad, etc.).
- Promover Políticas activas de empleo, fomentando la creación de puestos de trabajo duraderos y eliminando las diferencias entre diferentes grupos.
- Adaptar la formación a las necesidades del mercado laboral concibiéndola como una herramienta precursora de la calidad y la mejora de los procesos de trabajo.
- Frenar la emigración juvenil a través de medidas de creación de puestos de trabajo que satisfagan sus expectativas laborales.

SINERGIAS

La presente Línea Estratégica persigue como objetivo fundamental el desarrollo económico y social sostenible de la localidad. Sin embargo, el carácter integral y transversal del Plan de Acción hace que las actuaciones que comprende esta línea contribuyan a la satisfacción de los objetivos previstos desde otros

ámbitos del Plan. Por ejemplo, los proyectos relacionados con la diversificación y promoción del sector turístico, comprenden la búsqueda de nuevos yacimientos como el turismo rural y natural, lo cual supone una razón más para la conservación de los reductos de biodiversidad y del paisaje rural tradicional de Montilla, satisfaciéndose así uno de los principales objetivos de la Línea Estratégica 1. Son innumerables y evidentes, por otra parte, las relaciones entre el fortalecimiento de la economía local, la formación y el control ambiental.

PROGRAMAS DE ACTUACIÓN

PRG 2.1: PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL.

Relación con el Programa de Gestión Medioambiental del SGMA: Este programa de actuación se relaciona directamente con los Programas de *Desarrollo Económico y Bienestar Social* del SGMA del Ayuntamiento de Montilla.

Proyectos:

PRY 2.1.1 FOMENTAR LA DIFUSIÓN DE LAS ACTUACIONES LIGADAS A LA AGENDA 21 LOCAL DE MONTILLA Y, EN GENERAL, DE TODAS LAS ACTIVIDADES DE CARÁCTER AMBIENTAL DESARROLLADAS DESDE EL AYUNTAMIENTO.

- **DESCRIPCIÓN:** Siguiendo con la filosofía de la Agenda 21 Local de ser un instrumento vivo para controlar y dirigir el desarrollo del municipio, este proyecto persigue establecer un canal de comunicación eficaz con la ciudadanía a través del que se informe sobre el desarrollo de las actuaciones de la Agenda 21 de Montilla.
- **ACCIONES A DESARROLLAR:**
 - Designación de los medios técnicos y humanos destinados a las labores de comunicación y coordinación. Se constituirá así un equipo responsable de la comunicación, que, junto con la publicación periódica de información deberá mantener la coordinación institucional (Mancomunidad, Diputación, Junta de Andalucía, Foro de la Agenda 21 Local, Consejo de Medio Ambiente etc.) necesaria para garantizar una información lo más completa posible sobre la realidad municipal a los ciudadanos.
 - Elaboración de un boletín trimestral que informe sobre la puesta en marcha de las actuaciones de la Agenda 21 Local y sus resultados, así como otros aspectos destacables de la gestión municipal, calendario de actividades, convocatorias, etc.

- Publicación en Internet de la Agenda 21 Local de Montilla, incluyendo un calendario de actuaciones. En esta página se ofrecerá además la posibilidad de hacer sugerencias para que la Agenda 21 Local se enriquezca con las aportaciones de la ciudadanía.
- PRIORIDAD: Alta
- TIEMPO / PLAZOS: Corto
- VIABILIDAD: Alta
- NORMATIVA DE REFERENCIA:
 - Ley 7/1995, de 2 de abril, para las Bases Reguladoras del Régimen Local.
- AGENTES IMPLICADOS: Foro de la Agenda 21 de Montilla, Consejo de Medio Ambiente, Ayuntamiento de Montilla, Diputación de Córdoba.
- ESTIMACIÓN ECONÓMICA: Las tareas de este proyecto serán asumidas por el personal con el que ya cuenta el Ayuntamiento.
- FUENTES DE FINANCIACIÓN: Ayuntamiento de Montilla, Diputación de Córdoba.
- INDICADOR AMBIENTAL DE SEGUIMIENTO DEL GRADO DE EVOLUCIÓN DEL PROYECTO:
 - Nº de ejemplares del boletín trimestral de la Agenda 21.
 - Nº de visitas a la sección de servicios y noticias de la página web.

PRY 2.1.2

APOYAR E INCENTIVAR ACTUACIONES DE DIFUSIÓN SOBRE LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y EL URBANISMO, INCLUIDOS EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA

- DESCRIPCIÓN: El municipio de Montilla se encuentra en la actualidad en fase de redacción de su Plan General de Ordenación Urbanística. Se trata de un documento de gestión con una indudable trascendencia en el desarrollo de la ciudad, por lo que debe procurarse que la ciudadanía lo conozca e intervenga en su diseño a través del proceso de Participación Pública que se contempla la Ley /2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- ACCIONES A DESARROLLAR:
 - Elaborar un folleto divulgativo para la Fase de Avance (si es que se realiza esta fase, no obligatoria, es el momento en el que el diseño del Plan General está más abierto y puede incluir con más facilidad las sugerencias y propuestas de la ciudadanía), otro

para la fase de Aprobación Inicial (antes del proceso de Participación Pública descrito por el procedimiento) y otro tras la Aprobación Definitiva (que muestre los resultados alcanzados).

- Diseñar paneles informativos para una exposición.
 - Elaborar Unidades Didácticas (tres: primaria, secundaria y para el profesor) entorno a la Ordenación del Territorio, el Urbanismo y el proceso de redacción del Plan General de Ordenación Urbanística de Montilla) para acercar también el proceso a los niños y jóvenes de la localidad y fomentar así el aprendizaje de pautas de participación activas.
 - Dar una adecuada difusión a las medidas dispuestas, a través de una campaña de Comunicación que podría incluir cuñas en la radio y televisión local, notas de prensa, edición de carteles, etc.
- PRIORIDAD: Alta
 - TIEMPO / PLAZOS: Dependen del ritmo de redacción del Plan General.
 - VIABILIDAD: Alta
 - NORMATIVA DE REFERENCIA:
 - Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.
 - AGENTES IMPLICADOS: Ciudadanía, Asociaciones, Ayuntamiento de Montilla, Comisión Provincial de Urbanismo de Córdoba.
 - ESTIMACIÓN ECONÓMICA: 48.000 €
 - FUENTES DE FINANCIACIÓN: Ayuntamiento de Montilla, Diputación de Córdoba, Junta de Andalucía (Ayudas a las Corporaciones Locales para la financiación de actuaciones en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo).
 - INDICADOR AMBIENTAL DE SEGUIMIENTO DEL GRADO DE EVOLUCIÓN DEL PROYECTO:
 - Nº de participantes en el proceso de participación pública de la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística de Montilla.
 - Nº de actuaciones desarrolladas para favorecer la Participación.

PRY 2.1.3

ESTABLECER MECANISMOS PARA EVALUAR LA APLICACIÓN Y LAS CONSECUENCIAS PARA LA MUJER DE LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO Y VELAR PORQUE LA MUJER CONTRIBUYA A

ESAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS Y SE BENEFICIE DE ELLOS. ADOPTAR MEDIDAS PARA FAVORECER LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LAS ACCIONES RELACIONADAS CON LA PUESTA EN MARCHA DE LA AGENDA 21 LOCAL DE MONTILLA

- DESCRIPCIÓN: El objetivo de este proyecto es establecer los mecanismos de coordinación y cooperación necesarios para integrar la perspectiva de género en la planificación y desarrollo de todas las actuaciones derivadas de la Agenda 21 Local. Se persigue así la mejora de la situación de la mujer en todos los ámbitos de la vida.

- ACCIONES A DESARROLLAR:
 - Coordinación de las actuaciones derivadas desde la Agenda 21 Local con las recogidas por el Plan de Igualdad 2003-2007 de Montilla, elaborado por el Consejo Municipal de la Mujer.

 - Procurar la Participación de las Mujeres en el Consejo Municipal de Medio Ambiente, órgano en el que residirán las funciones de seguimiento y evaluación de la Agenda 21 Local, de manera que puedan tomar parte en la toma de decisiones y mantener un papel activo en la evaluación de las medidas adoptadas.

- PRIORIDAD: Alta

- TIEMPO / PLAZOS: Corto-Medio- Largo

- VIABILIDAD: Alta

- NORMATIVA DE REFERENCIA:
 - R.D. 1686/2000, de 6 de octubre, por el que se crea el Observatorio de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres. (BOE nº 251, de 19/10/00).

 - Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida laboral y familiar de las personas trabajadoras. (BOE nº 266, de 6/11/99).

 - Directiva 2000/78 CE del Consejo de 27 de noviembre de 2000, relativa al establecimiento de un marco general para la igualdad de trato en el empleo y la ocupación. (DOCE L 303/16 de 2/12/2000).

 - Decisión del Consejo de 27 de Noviembre de 2000, por la que se establece de acción comunitaria para luchar contra la discriminación (2001/2006). (DOCE L 303/23 de 2/12/2000).

 - Resolución del Consejo y de los Ministros de Trabajo y Asuntos Sociales, reunidos en el seno del Consejo de 29 de Junio de 2000, relativa a la participación equilibrada de

hombres y mujeres en la actividad profesional y en la vida familiar. (DOCE C 218/5 de 31/7/2000).

- AGENTES IMPLICADOS: Asociaciones de Mujeres, Consejo Municipal de la Mujer, Consejo de Medio Ambiente, Ayuntamiento de Montilla.
- ESTIMACIÓN ECONÓMICA: Las labores de coordinación o cooperación quedan integradas dentro del funcionamiento cotidiano de los Consejos Municipales de Medio Ambiente y de la Mujer.
- FUENTES DE FINANCIACIÓN: Ayuntamiento de Montilla, Instituto Andaluz de la Mujer, Diputación de Córdoba.
- INDICADOR AMBIENTAL DE SEGUIMIENTO DEL GRADO DE EVOLUCIÓN DEL PROYECTO:
 - Nº de actuaciones de la Agenda 21 Local que integran en su diseño final y desarrollo la perspectiva de género.

PRY 2.1.4.

FOMENTAR EL DESARROLLO DE POLÍTICAS DIRIGIDAS A FACILITAR EL ACCESO A LA VIVIENDA DE LA POBLACIÓN JOVEN.

- DESCRIPCIÓN: El parque de viviendas municipal se ha visto incrementado en los últimos años, crecimiento que viene acompañado de un encarecimiento de la vivienda. Es por ello, por lo que se hace necesario el planteamiento de un proyecto cuyo objetivo sea la construcción de nuevas viviendas de VPO que satisfagan las necesidades de los ciudadanos.
- ACCIONES A DESARROLLAR:
 - Trazado de un Plan de Viviendas de Protección Oficial acorde con un modelo de crecimiento de desarrollo sostenible teniendo en cuenta las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbano.
 - Designación de los medios técnicos, humanos y económicos destinados para la realización del proyecto.
 - Ejecución de las obras de construcción de VPO.
- PRIORIDAD: Alta
- TIEMPO / PLAZOS: Corto-Medio
- VIABILIDAD: Media

- NORMATIVA DE REFERENCIA:
 - Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.
 - Plan de Ordenación Urbanística de Montilla.
- AGENTES IMPLICADOS: Ayuntamiento de Montilla, Ciudadanía, Diputación, Junta de Andalucía, empresas constructoras.
- ESTIMACIÓN ECONÓMICA: El Presupuesto económico de realización de esta actuación deberá realizarse una vez quede completamente definido el proyecto de ejecución de las viviendas.
- FUENTES DE FINANCIACIÓN: Ayuntamiento de Montilla, Diputación de Córdoba, Junta de Andalucía (Subvenciones para la realización de actividades relacionadas con las infraestructuras y sistemas de transportes, viviendas, urbanismos)
- INDICADOR AMBIENTAL DE SEGUIMIENTO DEL GRADO DE EVOLUCIÓN DEL PROYECTO:
 - N° de VPO construidas.

PRY 2.1.5

PROMOVER LA CREACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DE CENTROS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA TERCERA EDAD, TENIENDO EN CUENTA QUE LA ACTUAL TENDENCIA AL ENVEJECIMIENTO ESTÁ DETERMINANDO LA APARICIÓN DE UNA ESTRUCTURA DE POBLACIÓN EN LA QUE PREDOMINA EL GRUPO DE EDAD MÁS ANCIANO.

- DESCRIPCIÓN: En progresivo envejecimiento de la población pone el acento sobre la necesidad de incrementar los recursos, servicios y equipamientos dirigidos a este grupo poblacional.
- ACCIONES A DESARROLLAR:
 - Identificar las necesidades actuales y a medio plazo de la población anciana de Montilla, así como el grado en el que los actuales equipamientos y servicios son capaces de hacer frente a estas necesidades detectadas.
 - Establecer los contactos necesarios con la Consejería de Asuntos Sociales y el Patronato de Asuntos Sociales de Córdoba.
 - Identificar la demanda de formación en la línea de atención a mayores existente en el municipio para posteriormente prestar esa formación.
 - Fomentar la creación de un voluntariado de carácter social.

- PRIORIDAD: Media
- TIEMPO / PLAZOS: Medio-Largo
- VIABILIDAD: Media-Baja
- NORMATIVA DE REFERENCIA:
 - Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía
 - Ley 1/1999 , de 31 de marzo, de Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía
 - Plan General de Ordenación Urbana de Montilla.
- AGENTES IMPLICADOS): Ciudadanía, Consejería de Asuntos Sociales, Patronato, Asociaciones, Ayuntamiento de Montilla.
- ESTIMACIÓN ECONÓMICA: La estimación del coste económico de la actuación deberá realizarse tras la elaboración del proyecto concreto de ejecución.
- FUENTES DE FINANCIACIÓN Consejería de Asuntos Sociales, Patronato, Asociaciones.
- INDICADOR AMBIENTAL DE SEGUIMIENTO DEL GRADO DE EVOLUCIÓN DEL PROYECTO:
 - Superficie de equipamientos para la tercera edad / habitante
 - Nº de plazas en residencias de ancianos en la localidad.

PRG 2.1: PROGRAMA DE DESARROLLO ECONÓMICO

Relación con el Programa de Gestión Medioambiental del SGMA: Este programa de actuación se relaciona directamente con el *Programa de Desarrollo Económico* del SGMA del Ayuntamiento de Montilla.

Proyectos:

PRY 2.2.1 DESARROLLO DE MEDIDAS DE DIFUSIÓN DE LOS VALORES NATURALES Y CULTURALES DE MONTILLA, PARA LA PROMOCIÓN DE FORMAS ALTERNATIVAS DE TURISMO (RURAL, GASTRONÓMICO, DE AVENTURA)

- DESCRIPCIÓN: Montilla cuenta con numerosos recursos turísticos (entorno rural de gran calidad, paisaje urbano singular, artesanías y productos típicos, etc) que, correctamente gestionados, pueden suponer una importante opción de desarrollo económico en la localidad. Por esta razón, y como paso primero en la conformación de un turismo sostenible, es necesaria la difusión de los valores turísticos locales a través de cauces adecuados, lo cual constituye el objeto principal del presente proyecto.
- ACCIONES A DESARROLLAR:
 - Elaboración de un catálogo de recursos turísticos de la localidad.
 - Difusión del catálogo a través de medios de Comunicación, estableciendo para ello conversaciones con organismos y empresas (públicas y privadas) y otras instituciones.
- PRIORIDAD: Media
- TIEMPO / PLAZOS: Corto-Medio
- VIABILIDAD: Alta.
- NORMATIVA DE REFERENCIA:
 - Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo.
- AGENTES IMPLICADOS: Ciudadanía, Artesanos, Asociación de Empresarios, Ayuntamiento de Montilla, Manco Mancomunidad de Municipios Campiña Sur, Patronato de Turismo de la Diputación de Córdoba, Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía
- ESTIMACIÓN ECONÓMICA: 3000€
- FUENTES DE FINANCIACIÓN: Ayuntamiento de Montilla, Diputación de Córdoba, Mancomunidad de Municipios del Alto Guadalquivir, Junta de Andalucía.
- INDICADOR AMBIENTAL DE SEGUIMIENTO DEL GRADO DE EVOLUCIÓN DEL PROYECTO :
 - Nº de campañas de promoción y alcance de las mismas

PRY 2.2.2

MEJORA DE LA FORMACIÓN, ADECUÁNDOLA A LAS VERDADERAS NECESIDADES DEL MERCADO DE TRABAJO, PARA QUE PERMITA ACERCAR LA DEMANDA Y LA OFERTA DEL MERCADO Y SEA PRECURSORA DE LA CALIDAD Y LA MEJORA EN LOS PROCESOS DE TRABAJO.

- DESCRIPCIÓN: Uno de los retos socioeconómicos de Montilla es evitar la emigración de la población juvenil con formación en busca de oportunidades laborales adecuadas a sus expectativas profesionales. Del otro lado, el éxito del sector empresarial depende de su capacidad de adaptación, de la oferta de productos de Calidad y de la especialización. Aunando ambos objetivos se propone el siguiente proyecto, que pretende fortalecer el sector empresarial a través de la formación de los recursos humanos al tiempo que se generan empleos especializados que permitan la permanencia de los jóvenes en Montilla.
- ACCIONES A DESARROLLAR:
 - Creación de una base de datos de los jóvenes de la localidad, que incluya su formación y expectativas laborales.
 - Identificando las necesidades de formación a través de la Asociación de Empresarios de Montilla (y otras el entorno) y gestionando a partir de ahí los cursos de Formación Profesional Ocupacional, Escuelas Taller, etc. más adecuados.
 - Establecimiento de mecanismos que permitan la realización de prácticas de formación a los jóvenes de Montilla en empresas de la localidad (contactos con el COIE, Instituto Andaluz de la Mujer, etc.).
 - Establecimiento de acuerdos con la Mancomunidad de Municipios Campiña Sur o el Grupo de Desarrollo Local Campiña Sur para que coordinen este proyecto a nivel comarcal.
- PRIORIDAD: Media-Alta
- TIEMPO / PLAZOS: Medio
- VIABILIDAD: Alta
- NORMATIVA DE REFERENCIA:
 - Real Decreto 797/1995, de 19 de mayo, por el que se establece directrices sobre los certificados de profesionalidad y los correspondientes contenidos mínimos de formación profesional ocupacional.
 - Orden de 30 de Octubre de 2001, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones para la puesta en práctica de programas experimentales en materia de formación y empleo, financiados con cargo a la reserva de gestión directa, por el Instituto Nacional de Empleo, habilitada en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, de créditos destinados al fomento del empleo.
- AGENTES IMPLICADOS: Jóvenes de Montilla, Asociación de Empresarios de Montilla, otras asociaciones empresariales de la Comarca, Asociación de Desarrollo Local Campiña

Sur, Mancomunidad de Municipios Campiña Sur, Ayuntamiento de Montilla, Universidad de Córdoba, Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

- ESTIMACIÓN ECONÓMICA: Las tareas a realizar en este proyecto podrán ser asumidas por los recursos existentes en el Ayuntamiento e integrar su Programa cotidiano de trabajo.
- FUENTES DE FINANCIACIÓN: Ayuntamiento de Montilla, Consorcio Provincial de Desarrollo Económico a través de Fondos propios y de la Unión Europea (Fondo Social Europeo), experiencias Mixtas de Formación y Empleo
- INDICADOR AMBIENTAL DE SEGUIMIENTO DEL GRADO DE EVOLUCIÓN DEL PROYECTO:
 - N° de jóvenes inscritos en la base de Datos
 - N° de reuniones con los empresarios.
 - N° de cursos realizados conforme a los objetivos del presente proyecto.
 - N° de jóvenes que realizan prácticas de empresa en la Comarca al año.

PRY 2.2.3

APOYO INSTITUCIONAL A LA BÚSQUEDA DE NUEVOS CANALES DE COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE MONTILLA, EN ESPECIAL EL VINO CON DENOMINACIÓN DE ORIGEN MONTILLA-MORILES.

- DESCRIPCIÓN: Una de las principales debilidades de la agricultura local es disminución de la rentabilidad del cultivo de viñedos y reducción progresiva de las superficies dedicadas a este cultivo. Si a esto se le añaden las dificultades en la comercialización del vino con denominación de origen, el resultado es que el cultivo y la industria que son las señas de identidad más reconocidas de Montilla se enfrentan a una situación difícil. Por ello, este proyecto pretende apoyar las iniciativas de promoción del vino y la búsqueda tanto de nuevos mercados y vías de comercialización como de nuevos yacimientos de negocio ligados al vino.
- ACCIONES A DESARROLLAR:
 - Identificación de sectores industriales emergentes o poco desarrollados relacionados con el vino (balnearios, centros de tratamiento con vino, turismo rural ligado a las bodegas, catas, etc.)
 - Organizar visitas a ferias de muestras y promoción.
 - Incentivación y apoyo (asesoramiento en la solicitud de subvenciones, etc.) a la implantación de sistemas de garantía como los Sistemas de Gestión Ambiental o los Sistemas de Aseguramiento *de la Calidad*.

- PRIORIDAD: Alta
- TIEMPO / PLAZOS: Medio-Largo
- VIABILIDAD: Media
- NORMATIVA DE REFERENCIA:
 - Reglamento de la Ley 25/1970 Estatuto de la Viña, del Vino y de los Alcoholes
- AGENTES IMPLICADOS: Agricultores, empresarios de la industria bodeguera, Consejo Regulador de la Denominación de Origen, Ayuntamiento de Montilla y Ayuntamientos de los otros municipios que comprenden territorio de la Denominación de Origen.
- ESTIMACIÓN ECONÓMICA: Las actuaciones propuestas pueden ser incluidas en el Programa de Actuación del propio Ayuntamiento y del Consejo regulador de la Denominación de Origen. Se estima un coste adicional de 12000 € anuales para llevar a cabo acciones de promoción y divulgación.
- FUENTES DE FINANCIACIÓN: Denominación de Origen Montilla-Moriles, Ayuntamiento de Montilla, Junta de Andalucía (Subvenciones para acciones de promoción destinadas a fomentar el conocimiento y el consumo de productos alimentarios, Ayudas para la promoción de Ferias Comerciales que se celebren en Andalucía)
- INDICADOR AMBIENTAL DE SEGUIMIENTO DEL GRADO DE EVOLUCIÓN DEL PROYECTO:
 - N° de actuaciones desarrolladas para la promoción.
 - N° de actividades innovadoras desarrolladas entorno al vino.

PRY 2.2.4. APOYO AL ASOCIACIONISMO COMO INSTRUMENTO DE GESTIÓN QUE PERMITA AFRONTAR LAS DIFICULTADES DE LAS PEQUEÑAS EMPRESAS E INDUSTRIAS DE MANERA CONJUNTA.

- DESCRIPCIÓN: La escasez de sistemas de cooperación de las empresas comerciales andaluzas impide un mejor aprovechamiento de las economías de escala. La dimensión, en este caso, aparece como uno de los factores que condicionan y hacen rentable determinadas inversiones, convirtiéndose en uno de los requisitos clave de la modernización del sector que es necesario afrontar, sobre todo, porque el comercio no escapa a las reglas competitivas de una economía abierta y globalizada y, cuya manifestación más inmediata es el empequeñecimiento relativo que han conocido las empresas por el aumento del tamaño del mercado y la aparición de grandes grupos internacionales de distribución. El objetivo que este proyecto pretende es fomentar fusiones

y acuerdos de cooperación empresarial que mejoren el poder de negociación y el acceso a la financiación e información de las empresas comerciales.

- ACCIONES A DESARROLLAR:
 - Difusión de información para facilitar la integración de las industrias de Montilla en las diferentes sociedades sectoriales existentes en la provincia, como el caso de la madera
 - Estimular la creación de un centro donde se coordinen acciones asociativas, asesoría jurídica, gestión ambiental, información sobre nuevas tecnologías, apoyo directo a la creación y consolidación de empresas, difusión y fomento de las nuevas formas de empleo, como el teletrabajo
 - Programar actividades formativas e informativas sobre las ventajas y oportunidades de las asociaciones de carácter empresarial.
- PRIORIDAD: Alta.
- TIEMPO / PLAZOS: Corto.
- VIABILIDAD: Alta.
- NORMATIVA DE REFERENCIA:
 - Ley 1/1996, de 10 de enero, del Comercio Interior de Andalucía, aprobó mediante la Orden de 26 de enero de 1998, el Plan Integral de Fomento del Comercio Interior de Andalucía.
 - Orden de 14 de febrero de 2003, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas a asociaciones y organizaciones empresariales andaluzas de comerciantes para el fomento de la cooperación (BOJA núm. 37, 24/02/2003).
- AGENTES IMPLICADOS: Agencia de Desarrollo Local, Centro de Iniciativas Empresariales, empresarios del municipio, asociaciones de carácter empresarial y Ayuntamiento de Montilla.
- ESTIMACIÓN ECONÓMICA: Las actuaciones a desarrollar podrán ser incluidas en el propio funcionamiento del Programa de Trabajo del propio Ayuntamiento de Montilla.
- FUENTES DE FINANCIACIÓN: Ayudas a las Organizaciones Profesionales Agrarias, Federaciones de Cooperativas Agrarias y Entidades representativas de Asociaciones de Desarrollo Rural, con ámbito de actuación en Anda
- INDICADOR AMBIENTAL DE SEGUIMIENTO DEL GRADO DE EVOLUCIÓN DEL PROYECTO: Número de asociaciones formadas de carácter económico

LEA 3: FOMENTAR LA APLICACIÓN DE MECANISMOS DE PREVENCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL.

CENTROS DE INTERÉS

FORMACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS: Formación, Educación Ambiental, Información a la ciudadanía, Participación Ciudadana, Coordinación institucional, Control Ambiental de las actividades y servicios del Ayuntamiento, Efectivo cumplimiento de las competencias municipales, Mejora de la Gestión Ambiental Interna del Ayuntamiento, Diseño y aplicación de mecanismos de control ambiental, Eficiencia energética, Consumo racional de los recursos.

OBJETIVOS

- Informar sobre los objetivos y proyectos que formarán parte de la Agenda 21 Local de Montilla, fomentando de este modo la integración y participación de los ciudadanos en ellos, a través del intercambio de información y el diálogo continuo entre los diferentes agentes implicados.
- Enfatizar acerca de la importancia que tiene para la consecución de un Desarrollo Sostenible la adquisición de una concienciación ambiental por parte de los agentes económicos, sociales y organizativos.
- Establecer una vía de Educación Ambiental que implique a ciudadanos de todos los niveles y edades a través de la realización de actividades y campañas de sensibilización.
- Recuperar y poner en valor sistemas tradicionales de producción (agricultura, artesanía) a través de campañas de información y acciones formativas dirigidas a los colectivos interesados, al mismo tiempo que se difunden las nuevas herramientas de gestión aplicables a las empresas (Gestión Ambiental, de la Calidad, etc.).
- Adaptar la formación a las necesidades del mercado laboral concibiéndola como una herramienta precursora de la calidad y la mejora de los procesos de trabajo.
- Promover la mejora continua de la gestión ambiental municipal.
- Favorecer la adopción de conductas respetuosas con el Medio Ambiente en los hogares.
- Promover el uso eficiente de los recursos y la prevención ambiental.

SINERGIAS

Esta Línea Estratégica tiene como objetivo principal la divulgación de una serie de valores y enseñanzas que hagan que los individuos adquieran conciencia sobre la problemática ambiental presente y futura de su municipio, dotándolos de los conocimientos y destrezas necesarias y capacitándolos para actuar, de manera individual y colectiva, en la resolución de dichos problemas. En una segunda vertiente, la línea persigue

la adopción de mecanismos de control y mejora ambiental. Como en el caso de las anteriores líneas estratégicas, se incluyen en este ámbito proyectos que contribuyen a la consecución de los objetivos presentes en otras secciones del Plan de Acción. Este es el caso de los proyectos encaminados a la formación en materia de gestión ambiental, con repercusiones directas sobre la calidad del medio natural y urbano (PRY. 3.1.4. *Elaborar Programas de formación e información continua dirigidos a agricultores y empresarios [...]*, PRY. 3.1.2. *Elaboración de un Código de Buenas Prácticas Ambientales en el Hogar [...]*). Por otra parte, ciertos proyectos de la presente línea estratégica pueden ser reforzadas desde las normas urbanísticas, como es el caso de parte de las Ordenanzas de carácter ambiental (ruido, energía, etc.)

PROGRAMAS DE ACTUACIÓN

PRG 3.1: PROGRAMA DE INFORMACIÓN, COORDINACIÓN Y FORMACIÓN.

Relación con el Programa de Gestión Medioambiental del SGMA: Este programa de actuación se relaciona directamente con el *Programa de Formación y sensibilización* del SGMA del Ayuntamiento de Montilla.

Proyectos:

PRY 3.1.1 DIVULGACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL

- **DESCRIPCIÓN:** El objetivo de este proyecto es difundir entre la población de manera adecuada la información relativa al Plan de Emergencia, de manera que las medidas de actuación en las diferentes situaciones de emergencia sean lo más efectivas posible, minimizándose así los daños.
- **ACCIONES A DESARROLLAR:**
 - Revisión del Plan de Emergencia Municipal y elaboración de un folleto explicativo, que evite los términos técnicos para que pueda ser leído con facilidad por toda la población.
 - Edición del folleto divulgativo y difusión por los medios que se consideren más efectivos (a través de las asociaciones, buzoneo, etc.)
 - Introducción de pequeñas cuñas con consejos prácticos e instrucciones para diferentes situaciones de emergencia en los medios de comunicación locales.
- **PRIORIDAD:** Media
- **TIEMPO / PLAZOS:** Corto-Medio
- **VIABILIDAD:** Alta
- **NORMATIVA DE REFERENCIA:** ---

- AGENTES IMPLICADOS: Ayuntamiento de Montilla, Ciudadanía, Asociaciones.
- ESTIMACIÓN ECONÓMICA: 300€
- FUENTES DE FINANCIACIÓN: Ayuntamiento de Montilla.
- INDICADOR AMBIENTAL DE SEGUIMIENTO DEL GRADO DE EVOLUCIÓN DEL PROYECTO:
 - Nº de folletos editados
 - Nº de actuaciones en los medios de comunicación realizadas al año.

PRY 3.1.2

ELABORACIÓN DE UN CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES EN EL HOGAR, QUE INCLUYA ESPECIFICACIONES ACERCA DE LOS VERTIDOS DOMÉSTICOS (ACEITES DE COCINA, MEDICINAS, PRODUCTOS DE LIMPIEZA, PRODUCTOS HIGIÉNICOS, PROFILÁCTICOS, ETC), LOS SISTEMAS DE AHORRO DE AGUA Y ENERGÍA, LA SEPARACIÓN SELECTIVA DE LOS RESIDUOS, ETC.

- DESCRIPCIÓN: El objetivo del presente proyecto es la realización de un Código de Buenas Prácticas Ambientales en el Hogar destinado a aquellas personas responsables del hogar que incluya especificaciones acerca de gestión de los vertidos domésticos (medicinas, aceites, productos de limpieza, ...), sistemas de ahorro de agua y energía, separación selectiva de residuos, hábitos de consumo, etc. Se prevé la participación ciudadana en la elaboración del Código. A través de este proyecto se pretende concienciar e involucrar a la ciudadanía sobre problemas ambientales en el medio urbano y promover cambios de hábitos que sean más respetuosos con el medio ambiente.
- ACCIONES A DESARROLLAR:
 - Asignación de medios técnicos y humanos.
 - Establecimiento de un sistema de participación ciudadana en la propuesta de buenas prácticas ambientales en el Hogar (a través de la página web, a través de un concurso, a través de las asociaciones, etc.).
 - Elaboración de un Código de Buenas Prácticas Ambientales en el Hogar.
 - Divulgación del Código de Buenas Prácticas Ambientales en el Hogar.
- PRIORIDAD: Media
- TIEMPO / PLAZOS: Corto
- VIABILIDAD: Alta
- NORMATIVA DE REFERENCIA: ---

- AGENTES IMPLICADOS: Ciudadanía y Asociaciones, Ayuntamiento de Montilla.
- ESTIMACIÓN ECONÓMICA: 1.800 €
- FUENTES DE FINANCIACIÓN: Ayuntamiento de Montilla.
- INDICADOR AMBIENTAL DE SEGUIMIENTO DEL GRADO DE EVOLUCIÓN DEL PROYECTO:
 - Nº de ejemplares del Código de Buenas Prácticas Ambientales en el Hogar distribuidos
 - Nº de ciudadanos participantes en su redacción.

PRY 3.1.3

REVISAR LAS ACTUACIONES DE LA AGENDA 21 LOCAL DE MONTILLA PARA DETERMINAR CUÁLES DE ELLAS PUEDEN SER ABORDADAS DESDE EL ÁMBITO SUPRAMUNICIPAL, ESTABLECIENDO UN DIÁLOGO CON LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES EN ESTE SENTIDO.

- DESCRIPCIÓN: El presente proyecto se asienta sobre la necesidad de establecer los cauces necesarios para garantizar la adecuada puesta en marcha de la Agenda 21 Local de Montilla, y el seguimiento de las mejoras que ésta introduce en el Medio Ambiente local. De vital importancia resulta también la creación de vías de comunicación entre los gestores locales y la ciudadanía, de manera que esta gestión sea más próxima a los ciudadanos y se permita una mayor participación.
- ACCIONES A DESARROLLAR:
 - Designación de medios técnicos y humanos para gestionar las diferentes actuaciones derivadas de la presente Agenda 21 y llevar a cabo el seguimiento de las mismas a través del Sistema de Indicadores que incluye, así como dinamizar y coordinar el funcionamiento del Foro de la Agenda 21 Local de Montilla.
 - Designación de los medios técnicos y humanos destinados a las labores de comunicación y coordinación. Se constituirá así un equipo responsable de la comunicación, que, junto con la publicación periódica de información deberá mantener la coordinación institucional (Mancomunidad, Diputación, Junta de Andalucía, Foro de la Agenda 21 Local, etc.) necesaria para garantizar una información lo más completa posible sobre la realidad municipal a los ciudadanos.
- PRIORIDAD: Media-Alta
- TIEMPO / PLAZOS: Medio-Largo
- VIABILIDAD: Media-Baja
- NORMATIVA DE REFERENCIA: ---

- AGENTES IMPLICADOS: Ciudadanía y Ayuntamiento de Montilla, en coordinación con otros organismos y entidades que prestan servicios a los ciudadanos en el ámbito municipal.
- ESTIMACIÓN ECONÓMICA: Las tareas de este proyecto serán asumidas por el personal con el que ya cuenta el Ayuntamiento.
- FUENTES DE FINANCIACIÓN: Ayuntamiento de Montilla, Diputación de Córdoba.

INDICADOR AMBIENTAL DE SEGUIMIENTO DEL GRADO DE EVOLUCIÓN DEL PROYECTO:

- Nº de intervenciones llevadas a cabo y gasto público en las mismas.

PRY 3.1.4 ELABORAR PROGRAMAS DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN CONTINUA DIRIGIDOS A AGRICULTORES Y EMPRESARIOS QUE TRATEN LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- **AGRICULTURA ECOLÓGICA Y SISTEMA INTEGRADO DE CULTIVO.**
- **PRÁCTICAS AGRÍCOLAS FRENTE A LA EROSIÓN.**
- **GESTIÓN DE FITOSANITARIOS: CAUSAS Y SOLUCIONES A LA CONTAMINACIÓN POR NITRATOS.**
- **SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DE CALIDAD, COMO HERRAMIENTAS COMERCIALES Y DE CONTROL.**
- DESCRIPCIÓN: Este proyecto pretende acercar a través de la formación y la información los mecanismos de gestión ambiental a los agricultores y empresarios de Montilla así como sus propias responsabilidades y obligaciones en materia ambiental, para permitirles una adaptación más fácil al cumplimiento de la legislación ambiental
- ACCIONES A DESARROLLAR:
 - Sondeo de las necesidades formativas a través de la consulta con los agricultores y empresarios directamente implicados.
 - Programación de un conjunto de acciones formativas dirigidas y adaptadas (en cuanto a contenidos, horarios, etc) a los diferentes destinatarios.
 - Desarrollo de Cursos.
 - Evaluación de los resultados y determinación de nuevas necesidades de formación.
- PRIORIDAD: Alta
- TIEMPO / PLAZOS: Corto-Medio-Largo
- VIABILIDAD: Alta
- NORMATIVA DE REFERENCIA:
 - Ley 1/1986, de 7 de enero, por la que se crea el Consejo General de Formación Profesional.

- Real Decreto 631/1993, de 3 de mayo, por el que se regula el Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional.
- Real Decreto 797/1995, de 19 de mayo, por el que se establece directrices sobre los certificados de profesionalidad y los correspondientes contenidos mínimos de formación profesional ocupacional.
- Orden de 30 de Octubre de 2001, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones para la puesta en práctica de programas experimentales en materia de formación y empleo, financiados con cargo a la reserva de gestión directa, por el Instituto Nacional de Empleo, habilitada en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, de créditos destinados al fomento del empleo.
- AGENTES IMPLICADOS: Ciudadanía, Ayuntamiento de Montilla, Asociación de Empresarios, Agricultores, Industriales, Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, INEM.
- ESTIMACIÓN ECONÓMICA: 4800 €/ curso
- FUENTES DE FINANCIACIÓN: Ayuntamiento de Montilla, Consorcio Provincial de Desarrollo Económico a través de Fondos propios y de la Unión Europea (Fondo Social Europeo), Junta De Andalucía (Ayudas dirigidas a la mejora de la Sanidad Vegetal mediante el fomento de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura Ayudas para fomentar la calidad agroalimentaria Ayudas para la implantación de sistemas de calidad industrial Ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente Asistencia técnica de las Almazaras y las empresas de transformación de aceitunas de mesa con el fin de contribuir a la mejora del medio ambiente y al aumento de la calidad de la producción del aceite de oliva y de aceitunas de mesa)
- INDICADOR AMBIENTAL DE SEGUIMIENTO DEL GRADO DE EVOLUCIÓN DEL PROYECTO:
 - Nº de cursos y alumnos que han recibido formación.

PRG 3.2: PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

Relación con el Programa de Gestión Medioambiental del SGMA: Este programa de actuación se relaciona directamente con los Programas de *Medio Urbano* y *Gestión Interna* del SGMA del Ayuntamiento de Montilla.

Proyectos:

PRY 3.2.1 IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL EN EL AYUNTAMIENTO.

- DESCRIPCIÓN: La implantación de un SGMA en el Ayuntamiento pretende mejorar la gestión ambiental en la Corporación Local, que se ponga de manifiesto en los servicios municipales, al mismo tiempo que constituye una referencia de las ventajas de su aplicación y se incentiva su uso en otras actividades del municipio.
- ACCIONES A DESARROLLAR:
 - Revisión de la documentación del Sistema elaborada por la Asistencia Técnica de la Agenda 21.
 - Redacción de la documentación complementaria necesaria.
 - Determinación de la Política Ambiental definitiva del Ayuntamiento, del alcance del Sistema, de las Responsabilidades y de los Objetivos y Metas a alcanzar.
 - Implantación del SGMA de acuerdo con los manuales, procedimientos e instrucciones redactadas.
 - Mejora Continua del Sistema y del Comportamiento Medioambiental.
- PRIORIDAD: Alta
- TIEMPO / PLAZOS: Medio-largo
- VIABILIDAD: Media-Baja
- NORMATIVA DE REFERENCIA:
 - Reglamento (CE) nº 761/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de marzo de 2001, por el que se permite que las organizaciones se adhieran con carácter voluntario a un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).
 - Norma Internacional ISO 14001: 1996 Sistemas de Gestión Medioambiental. Especificaciones y directrices para su utilización. (instrumento de carácter voluntario)
 - Norma Española Experimental UNE 150009 EX. Sistemas de Gestión Ambiental. Guía para la aplicación de la Norma UNE-EN-ISO 14001:1996 a Entidades Locales (instrumento de carácter voluntario).
- AGENTES IMPLICADOS: Ciudadanía, Ayuntamiento, Proveedores y Subcontratistas del Ayuntamiento (como las empresas gestoras de servicios municipales)
- ESTIMACIÓN ECONÓMICA: 6000 € Las labores de revisión, implantación y seguimiento, auditoría y mejora continua pueden ser internalizadas por el personal del Ayuntamiento (en el proyecto **PRY 3.2.2.** se propone la designación de un técnico de Medio Ambiente)
- FUENTES DE FINANCIACIÓN: Ayuntamiento de Montilla

- INDICADOR AMBIENTAL DE SEGUIMIENTO DEL GRADO DE EVOLUCIÓN DEL PROYECTO:
 - Medidas correctoras descritas e implantadas por el Ayuntamiento para resolver sus no conformidades.

PRY 3.2.2. DESIGNAR UN TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE, QUE REALICE LAS TAREAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL, FOMENTE LA COORDINACIÓN INTERDEPARTAMENTAL Y SE RESPONSABILICE DEL SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES AMBIENTALES.

- DESCRIPCIÓN: La puesta en marcha de la Agenda 21 Local y la implantación del Sistema de Gestión Ambiental en el Ayuntamiento requiere del incremento de los recursos humanos disponibles para la gestión ambiental en el Ayuntamiento. Por otra parte, el carácter multidisciplinar del Plan de Acción Ambiental hacia la Sostenibilidad permite la colaboración de otros técnicos municipales, siendo imprescindible la cooperación interdepartamental. Por todo ello, se considera necesaria la designación de un técnico de Medio Ambiente que aglutine todas las funciones descritas.
- ACCIONES A DESARROLLAR:
 - Búsqueda de recursos para la creación de un nuevo puesto de trabajo.
 - Identificación de las funciones a desempeñar.
 - Creación de un puesto de trabajo que tenga como perfil el requerido por las funciones identificadas.
 - Selección del personal.
- PRIORIDAD: Media
- TIEMPO / PLAZOS: Medio-Largo
- VIABILIDAD: Baja
- NORMATIVA DE REFERENCIA:
 - Ley 7/1985 , de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.
 - Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común
- AGENTES IMPLICADOS: Ayuntamiento de Montilla
- ESTIMACIÓN ECONÓMICA: 21.000 €/anuales

- FUENTES DE FINANCIACIÓN: : Ayuntamiento de Montilla, Mancomunidad de Municipios Campiña Sur, Diputación de Córdoba
- INDICADOR AMBIENTAL DE SEGUIMIENTO DEL GRADO DE EVOLUCIÓN DEL PROYECTO:
 - Actividades desarrolladas por el Técnico de Medio Ambiente.

PRY 3.2.3.

INSTALACIÓN DE UN PUNTO LIMPIO PARA LA RECOGIDA DE RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN EL ENTORNO DOMÉSTICO (ACEITES USADOS, BATERÍAS, APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, MEDICINAS, RADIOGRAFÍAS, FLORESCENTES, ETC.) Y DE ENVASES DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS.

- DESCRIPCIÓN: Este proyecto la habilitación de unas instalaciones adecuadas para la recogida selectiva de los residuos peligrosos generados en el entorno doméstico (aceites usados, baterías, aparatos eléctricos y electrónicos, medicinas, radiografías, fluorescentes, etc.). Además se pretende adecuar una sección de estas instalaciones para la recogida de envases de productos fitosanitarios, y otros residuos agrícolas, evitando así los vertidos incontrolados de estos productos. De esta forma, se permita cerrar con eficacia el ciclo de los materiales en la localidad, resolviendo así la gestión de un aspecto clave en los ecosistemas urbanos.
- ACCIONES A DESARROLLAR:
 - Estudio para la localización más idónea del Punto Limpio.
 - Establecimiento de acuerdos con empresas gestoras de las diferentes fracciones de residuos a recoger para su recogida.
 - Establecimiento de acuerdos con empresas gestoras, asociaciones de agricultores y la Junta de Andalucía para la financiación del servicio de recogida de envases de fitosanitarios.
 - Creación e instalación de un Punto Limpio.
 - Realización de campañas informativas y de sensibilización destinadas a los ciudadanos del municipio y agricultores. Publicación y difusión de los horarios de apertura del punto limpio.
- PRIORIDAD: Alta
- TIEMPO / PLAZOS: Largo
- VIABILIDAD: Alta
- NORMATIVA DE REFERENCIA:
 - Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

- Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.
- Ley 11/1997, de 24 de abril de Envases y residuos de envases.
- Ley 7/1994, de 18 de mayo de Protección Ambiental.
- Decreto 283/1995, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de la Comunidad Autónoma Andaluza.
- Decreto 29/2002, de 25 de marzo, por el que se regula el funcionamiento de las instalaciones denominadas Puntos Limpios.
- Plan Director de Residuos Sólidos Urbanos de Córdoba.
- AGENTES IMPLICADOS: Ciudadanía, Agricultores, Empresarios, Ayuntamiento de Montilla, Diputación de Córdoba (Departamento de Medio Ambiente y Protección Civil y EPREMASA), Junta de Andalucía .
- ESTIMACIÓN ECONÓMICA: El coste de la instalación es estima en unos 18.000€, a los que habría que añadir el coste de la gestión del punto limpio, dependiente fundamentalmente del régimen de los acuerdos que se establezcan con los gestores de residuos peligrosos.
- FUENTES DE FINANCIACIÓN: Ayuntamiento de Montilla, Diputación de Córdoba a través de fondos propios y Fondos de Cohesión de la Unión Europea, Junta de Andalucía, agricultores y empresas gestoras.
- INDICADOR AMBIENTAL DE SEGUIMIENTO DEL GRADO DE EVOLUCIÓN DEL PROYECTO:
 - Recogida selectiva de las diferentes fracciones

PRY 3.2.4.**REDACCIÓN DE ORDENANZAS MUNICIPALES DE RESIDUOS, VERTIDOS, RUIDO Y VIBRACIONES, USO DE LAS ENERGÍAS ALTERNATIVAS.**

- DESCRIPCIÓN: La redacción de Ordenanzas de carácter ambiental permite e instrumentaliza el control municipal sobre temas como los vertidos, escombreras incontroladas, etc. Además este proyecto contempla la modificación de la Ordenanza sobre ruido para conseguir que las sanciones sean efectivas. Esta modificación tiene su razón en la ineficacia de las actuales sanciones por ruido, sobre todo las que conciernen a los más jóvenes, ya que son los padres los que terminan haciendo frente a éstas. La reforma que se propone es la de sancionar no sólo con multas económicas, sino también con servicios sociales.
- ACCIONES A DESARROLLAR:
 - Consulta sobre modelos de Ordenanzas sobre estos temas.
 - Redacción de estas Ordenanzas de carácter ambiental.

- Modificación de Ordenanza actual sobre ruido.
- Aprobación en Pleno de las Ordenanzas.
- Información a la ciudadanía de dichas Ordenanzas.
- PRIORIDAD: Alta.
- TIEMPO / PLAZOS: Corto.
- VIABILIDAD: Alta.
- NORMATIVA DE REFERENCIA:
 - Ley 7/1985 , de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.
- AGENTES IMPLICADOS: Ciudadanía y Ayuntamiento de Montilla.
- ESTIMACIÓN ECONÓMICA: Las tareas a realizar en este proyecto podrán ser asumidas por los recursos existentes en el Ayuntamiento e integrar su Programa cotidiano de trabajo.
- FUENTES DE FINANCIACIÓN: Ayuntamiento de Montilla.
- INDICADOR AMBIENTAL DE SEGUIMIENTO DEL GRADO DE EVOLUCIÓN DEL PROYECTO:
 - Número de ordenanzas de carácter ambiental

PRG 3.3: PROGRAMA DE GESTIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS

Relación con el Programa de Gestión Medioambiental del SGMA: Este programa de actuación se relaciona directamente con el *Programa de Gestión Interna* del SGMA del Ayuntamiento de Montilla.

Proyectos:

PRY 3.3.1. DISEÑAR UN PLAN DE ORDENACIÓN DEL SUO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, POTENCIANDO LA ADOPCIÓN DE PAUTAS DE CONSUMO RESPONSABLE.

- DESCRIPCIÓN: Montilla se localiza en una región afectada por la escasez de agua y sin embargo la demanda de este recurso experimenta una tendencia de crecimiento continuado. Por esta razón se hace necesario el desarrollo de medidas que contribuyan a la adopción de modos de consumo responsable y eficiente, al tiempo que se minimizan las pérdidas. Como objetivo secundario se pretende que estas iniciativas del sector público sirvan de ejemplo y tengan un reflejo en el sector privado.

- ACCIONES A DESARROLLAR:
 - Sustitución progresiva de los sanitarios de los equipamientos municipales hasta lograr que todos ellos incorporen sistemas de ahorro de agua (cisternas de descarga selectiva, por ejemplo).
 - Estudio de la viabilidad del uso de agua no potable para el riego de las zonas verdes del municipio e introducción en las mismas de especies de vegetación de jardinería adaptadas al clima local (autóctonas, en la medida de lo posible).
 - Campañas de información sobre la necesidad de ahorro de agua. Difusión de las medidas adoptadas.
- PRIORIDAD: Alta
- TIEMPO / PLAZOS: Medio
- VIABILIDAD: Media
- NORMATIVA DE REFERENCIA: ---
- AGENTES IMPLICADOS: Ayuntamiento de Montilla, Ciudadanos, Asociación de empresarios, Diputación, Junta de Andalucía
- ESTIMACIÓN ECONÓMICA: Se estima una inversión media anual de 1800 €.
- FUENTES DE FINANCIACIÓN: Ayuntamiento de Montilla
- INDICADOR AMBIENTAL DE SEGUIMIENTO DEL GRADO DE EVOLUCIÓN DEL PROYECTO:
 - Nº de equipamientos municipales que disponen de sistemas de ahorro de agua.
 - Gasto anual de agua por parte del Ayuntamiento.

PRY 3.3.2. CREACIÓN DE UNA AGENDA LOCAL DE LA ENERGÍA QUE COORDINE Y GESTIONE INICIATIVAS PÚBLICAS.

- DESCRIPCIÓN:. El objeto de este proyecto es llevar a cabo una adecuada gestión de la energía a escala municipal, establecimiento un compromiso de mejora continua que tenga además una función demostrativa para la ciudadanía
- ACCIONES A DESARROLLAR:
 - Establecer contactos con municipios andaluces y españoles que hayan desarrollado sus propias Agencias Locales de la Energía, para reunir modelos de funcionamiento y gestión y seleccionar la opción más adecuada para Montilla.

- Designar los medios técnicos, humanos y económicos necesarios para el correcto funcionamiento de la Agencia.
 - Evaluación del sistema energético municipal, tanto en el sector privado como en el público (servicio de alumbrado público e instalaciones municipales). En este proceso de evaluación deberá estar presente de manera activa la participación ciudadana de manera que sea posible diseñar un Programa de Actuación desde el consenso. Algunas de las actuaciones a adoptar por el Programa de Actuación podrán ser:
 - Redacción de una Ordenanza municipal de la Energía, en la cual se establezcan las normas para la adopción de sistemas de energía solar térmica en las nuevas construcciones.
 - Sustitución de las lámparas de vapor de mercurio empleadas en el alumbrado público por lámparas de vapor de sodio, más eficientes y menos contaminantes que las anteriores. En la línea del alumbrado público, puede acometerse también la sustitución de las farolas tipo globo por faroles o cualquier otro mecanismo que impida que la luz se proyecte hacia arriba, minimizando de este modo la contaminación lumínica.
 - Adopción en los equipamientos municipales de energías renovables (especialmente en los equipamientos deportivos como piscinas y polideportivos)
 - Desarrollo de jornadas de información a la ciudadanía sobre los sistemas de energía solar, con la presencia de técnicos e instaladores.
 - Establecimiento de los contactos necesarios con el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) para revisar las líneas de subvención existentes y poder facilitar información al sector privado.
- PRIORIDAD: Media
 - TIEMPO / PLAZOS: Medio
 - VIABILIDAD: Media
 - NORMATIVA DE REFERENCIA:
 - Normativa de carácter puntual que se dicte para regular regímenes de subvenciones y ayudas específicas que sean aplicables al presente proyecto.
 - AGENTES IMPLICADOS: Ayuntamiento de Montilla, Ciudadanos, Asociación de empresarios, Diputación, Junta de Andalucía.
 - ESTIMACIÓN ECONÓMICA: La estimación del coste económico de la actuación deberá realizarse tras la elaboración del proyecto concreto de ejecución

- FUENTES DE FINANCIACIÓN: Ayuntamiento de Montilla, Consorcio Provincial de Desarrollo Económico a través de Fondos propios y de la Unión Europea (Fondo Social Europeo), Junta de Andalucía (Programa Ayudas IFA: Ahorro Energético y energías renovables Programa Andaluz de Promoción de Instalaciones de Energías Renovables (PROSOL) Línea de financiación para proyectos de inversión en Energías Renovables y Eficiencia Energética, en colaboración con el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE).)

- INDICADOR AMBIENTAL DE SEGUIMIENTO DEL GRADO DE EVOLUCIÓN DEL PROYECTO:
 - Número de asistentes a las Jornadas sobre la Energía Solar.
 - Nº de intervenciones llevadas a cabo y gasto público en las mismas.
 - Nº de subvenciones para la instalación de paneles solares tramitadas.

VI. SISTEMA DE INDICADORES AMBIENTALES DE SEGUIMIENTO

JUSTIFICACIÓN Y ESTRUCTURA

Una de las características de los sistemas biológicos, sociales o económicos es la gran cantidad de elementos o interrelaciones que pueden presentar y por esta razón, su análisis directo y completo resulta en muchas ocasiones imposible. Los indicadores son *parámetros simples, de fácil obtención y lectura, cuya medida proporciona información acerca de un fenómeno más complejo.*

La utilidad de los indicadores ambientales en el marco de una Agenda 21 Local radica en que permiten el **Seguimiento y Control** de los Objetivos marcados en la misma, cuantificando el grado de consecución de los mismos y por lo tanto la eficacia de las Líneas Estratégicas, Programas y Proyectos adoptados para alcanzar la Meta de un Desarrollo Sostenible.

La **selección de indicadores** que se expone en este capítulo se ha abordado sobre la base de los siguientes **aspectos**:

- Recomendaciones y resultados de la *Diagnosis Ambiental* del municipio.
- Las *necesidades* del municipio.
- Las actuaciones contempladas en la propuesta de *Plan de Acción*.

y tomado en consideración los siguientes **cráterios**:

- *Comparabilidad*: El indicador debe proveer una base para comparaciones y el intercambio de información en el ámbito andaluz y nacional.
- *Simplicidad*: El indicador ha de ser simple, claro y de fácil comprensión para los que vayan a hacer uso del mismo.
- *Representatividad*: La información que posee el indicador debe ser representativa de las condiciones medioambientales, presiones sobre el Medio Ambiente o las respuestas de la sociedad.
- *Coste-Eficiencia*: El Indicador ha de ser eficiente en términos de coste de obtención de datos y de uso de la información que aporta.

Son numerosos los Organismos (Internacionales, Europeos, Nacionales, Regionales y Locales) que han elaborado sus propias propuestas de Sistema de Indicadores. Algunos de ellos son la Oficina de Estadística de la Comisión Europea (EUROSTAT), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), la Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA), la Organización Mundial de la Salud (OMS) y a nivel local el municipio de Vitoria-Gasteiz, en España. Como se indicó anteriormente al tratar el criterio de comparabilidad, es recomendable que el Sistema de Indicadores seleccionado incluya indicadores utilizados a nivel supramunicipal

y/o internacional, para poder establecer un intercambio de información y comparar la situación entre diferentes municipios. Con objeto de satisfacer este requisito en el ámbito nacional y andaluz se tomará como referencia:

- Propuesta de Indicadores de Medio Urbano para Andalucía.
- Indicadores incluidos en el Anejo 11 del Código de Buenas Prácticas Ambientales de la FEMP, que a su vez consiste en una recopilación de los sistemas de indicadores propuestos por la Diputación de Barcelona, el Grupo de Expertos en Medio Ambiente Urbano de la Comisión Europea y la Agencia de Medio Ambiente Europea, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, y Ayuntamiento de Mataró.

Siguiendo el esquema temático de las Líneas Estratégicas, la **estructura** lógica en la que se organiza este Sistema de Indicadores se basa en la clasificación por Centros de Interés hacia el Desarrollo Sostenible.

Los indicadores ambientales se exponen a modo de tablas, en las que además de la información relativa a su clasificación se indica:

- *Denominación*: Nombre que define el indicador de manera clara, sin que puedan detectarse ambigüedades en su interpretación.
 - Método de obtención: Método de cálculo para la obtención del indicador. Cuando la cifra se obtiene de manera directa, sin necesidad de recurrir a ningún cálculo, este espacio aparece en blanco indicándose directamente la unidad de medida. Unidades de medición del indicador.
 - Fuente de la que se obtienen los datos necesarios para el cálculo del indicador.
 - Periodicidad de muestreo.
 - *Tendencia Deseada*: Representa la tendencia que debe seguir el indicador para conseguir los objetivos de sostenibilidad. Esta tendencia se expresa mediante la siguiente simbología:
 - (↑) En caso de que la tendencia deseada sea la de disminuir el valor.
 - (↓) En caso de que la tendencia deseada sea la de aumentar el valor.
 - (=) En caso de que la tendencia deseada sea la de mantener estable el parámetro.
- Convergencia con la tipología de indicadores establecida por el Modelo de Presión-Estado-Respuesta (PER) de la OCDE, distinguiéndose entre:
 - *P (Presión)*: Los indicadores de presión son aquellos que describen las presiones ejercidas, directa e indirectamente por las actividades humanas sobre el medio ambiente. Afectan tanto a la calidad como a la cantidad de los recursos naturales.
 - *E (Estado)*: Los indicadores de estado muestran la calidad del medio ambiente y de los aspectos cualitativos y cuantitativos de los recursos naturales. Dan visión conjunta de la situación del medio ambiente y de su evolución y no de las presiones que se ejercen sobre él.

- *R (Respuesta)*: Los indicadores de respuesta indican en qué medida responde la sociedad ante los cambios ambientales y las preocupaciones por éstos. Entendemos por respuesta las acciones individuales o colectivas que tienen por objetivo evitar, atenuar o corregir las repercusiones negativas sobre el medio ambiente que tienen las actividades humanas.
- Finalmente los indicadores son clasificados según su convergencia con las tipologías descritas por la Agencia Europea de Medio Ambiente, pudiéndose distinguir las siguientes posibilidades:
 - *M (Modelo)*: Los indicadores de modelo municipal describen procesos o fenómenos de incidencia multifactorial sobre el territorio municipal
 - *F (Flujo)*: Los indicadores de flujo municipal abordan los ciclos de materia y energía desde el punto de vista de su producción, distribución, tratamiento y reutilización
 - *Q (Calidad)*: Los indicadores de calidad ambiental municipal son aquellos que se refieren a las condiciones finales del medio ambiente municipal

La que a continuación se expone es una relación de indicadores ambientales de sostenibilidad que permitirá el Seguimiento de las actuaciones derivadas de la Agenda 21 Local de Montilla y de su eficacia en el cumplimiento de los objetivos de la misma. Este Sistema de indicadores ha sido seleccionado a partir de una lista más amplia elaborada por la asistencia Técnica que incluía un total de 58 indicadores, de los que fueron descartados algunos e incorporado otros nuevos durante la Participación Social en la Comisión 21, por parte de los diferentes agentes sociales que intervinieron en este proceso.

CENTROS DE INTERÉS	DENOMINACIÓN	MÉTODO DE OBTENCIÓN	UNIDADES	FUENTE	PERIODICIDAD	TENDENCIA DESEADA	CONVERGENCIA MODELO OCDE	CONVERGENCIA MODELO AEMA
PRESERVACIÓN E INCREMENTO DE LA BIODIVERSIDAD	Espacios Naturales: superficie de los espacios naturales		Ha	Ayuntamiento	Anual	↑	ESTADO	CALIDAD
PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS	Concentración de nitratos en las aguas subterráneas	Concentración en las aguas subterráneas	miligramos/ litros	Consejería de Medio Ambiente		↓	PRESIÓN	CALIDAD
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO CON CRITERIOS SOSTENIBLES	Suelo Urbano: Intervenciones en suelo Urbano: grado de ejecución	(Superficie ejecutada / Suelo urbanizable) *100	%	Ayuntamiento		Consolidación; ejecución	PRESIÓN	MODELO
	Suelo urbanizable: grado de ejecución	(Unidades ejecutadas en suelo Urbano (m ²)/Unidades en suelo urbano)*100	%	Ayuntamiento		Consolidación; ejecución	PRESIÓN	MODELO
	Establecimiento de la población	Población censada / Población residente		SIMA Ayuntamiento		↑	RESPUESTA	CALIDAD
MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE	Nº y longitud de las calles peatonales			Ayuntamiento		↑	ESTADO	CALIDAD
	Total de desplazamientos en transporte público al día			Empresa local de transporte público urbano		↑	ESTADO	CALIDAD
RECUPERACIÓN E INCREMENTO Y DINAMIZACIÓN DE ESPACIOS DE USO PÚBLICO.	Superficie de zonas verdes por habitante	Superficie de zonas verdes	m ² de zonas verdes/ habitantes	Ayuntamiento		↑	RESPUESTA	CALIDAD

CENTROS DE INTERÉS	DENOMINACIÓN	MÉTODO DE OBTENCIÓN	UNIDADES	FUENTE	PERIODICIDAD	TENDENCIA DESEADA	CONVERGENCIA MODELO OCDE	CONVERGENCIA MODELO AEMA
DIVERSIFICACIÓN, ESPECIALIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN EMPRESARIAL	Porcentaje del número de personas empleadas por sector económico	(Nº de personas empleadas en un sector económico/ número de personas empleadas en Montilla)X 100	%	SIMA	Anual	↑ en el sector industrial y de servicios.	RESPUESTA	MODELO
	Dimensión del tejido empresarial	Número de empresas por cada 1000 habitantes	Empresas/1000 hab.			↑	ESTADO	CALIDAD
SERVICIOS SOCIALES (VIVIENDA, SERVICIOS A LA TERCERA EDAD, JUVENTUD)	Número de viviendas de nueva construcción de VPO		Número de viviendas	Ayuntamiento		↑	RESPUESTA	CALIDAD
	Gasto de la Administración Pública en bienestar social	Gasto público invertido	€	Ayuntamiento		↑	RESPUESTA	CALIDAD
FORMACIÓN, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN	Voluntariado ambiental (Número de personas implicados en organizaciones ecologistas y voluntariado ambiental)	(Número de personas implicadas/ total población)x100	%	Ayuntamiento		↑	RESPUESTA	MODELO
	Número alumnos asistentes a jornadas, cursos, ... de Educación ambiental		Número de alumnos	Ayuntamiento		↑	RESPUESTA	MODELO
	Número de alumnos del sector agrícola en cursos sobre producción integrada, gestión de fitosanitarios, subvenciones, etc.		Número de alumnos	Ayuntamiento		↑	RESPUESTA	MODELO
	Número de consultas de información ambiental registradas en los Servicios de Información Municipales		Número consultas	Ayuntamiento		↑	RESPUESTA	MODELO

CENTROS DE INTERÉS	DENOMINACIÓN	MÉTODO DE OBTENCIÓN	UNIDADES	FUENTE	PERIODICIDAD	TENDENCIA DESEADA	CONVERGENCIA MODELO OCDE	CONVERGENCIA MODELO AEMA
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	Número de proyectos relacionados con la Agenda 21 que se realizan con el apoyo de más de un organismo o institución		Número proyectos	Consejo de Medio Ambiente		↑	RESPUESTA	MODELO
DISEÑO Y APLICACIÓN DE MECANISMOS DE CONTROL AMBIENTAL	Gestión ambiental en el sector público	Nº de Ordenanzas municipales relacionadas con el Medio Ambiente		Ayuntamiento		↑	RESPUESTA	MODELO
	Gestión ambiental en el sector privado	Nº de empresas que llevan a cabo programas de gestión ambiental, auditorías medioambientales o con certificación ambiental	Empresas	Asociación de empresarios Cooperativa ganadera		↑	RESPUESTA	MODELO
EFICIENCIA ENERGÉTICA	Uso de energías alternativas	Nº de paneles totales / Nº paneles año anterior	--	SODEAN		↑	RESPUESTA	MODELO
CONTROL AMBIENTAL DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO	Gasto municipal en limpieza e higiene urbana	(Gasto público invertido/ total)x100	%	Ayuntamiento		↑	RESPUESTA	MODELO
	Número de multas por infracciones ambientales.		Número de multas	Ayuntamiento Consejería de Medio Ambiente.		Corto plazo↑ Medio-Largo plazo ↓	RESPUESTA	MODELO
CONSUMO RACIONAL DE LOS RECURSOS.	Consumo anual de agua per cápita	Volumen de agua gastada por población abastecida	Litro/ habitante	EMPROACSA		=↓	ESTADO	MODELO
	Consumo anual de energía eléctrica	Potencia de energía eléctrica por población abastecida	Kilovatios hora/ habitante	SEVILLANA-ENDESA		=↓	ESTADO	MODELO

Tabla 6: Sistema de Indicadores
 Fuente: Elaboración propia

SISTEMA DE INDICADORES AMBIENTALES DE SEGUIMIENTO

PLAN DE SEGUIMIENTO

Esta fase consiste en evaluar, controlar e informar del grado de mejora ambiental en el territorio municipal, tras la puesta en marcha del Plan de Acción Ambiental. El Plan de Seguimiento de las diferentes actuaciones que conforman la Agenda 21 Local de Montilla tiene como objetivo principal disponer en todo momento de un informe acerca de la calidad ambiental, económica y social del municipio y comunicar dicha información a la ciudadanía.

El organismo encargado de cumplir estos objetivos es el **CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE DE MONTILLA**, que velará por la aplicación periódica del sistema de Indicadores Ambientales para la Sostenibilidad propuestos, y el análisis y difusión de los resultados.

La definición, composición y funciones del Foro de la Agenda 21 se recogen en el apartado A 1.3.1. del CBPA. El Foro de la Agenda 21 puede estar constituido únicamente por técnicos municipales o implicar también a agentes externos. Entre las funciones básicas que debe llevar a cabo destacan:

- Aplicación del Sistema de Indicadores de Sostenibilidad.
- Seguimiento de las actuaciones ambientales.
- Evaluar el grado de implicación de los agentes sociales y económicos en el proceso.
- Informar sobre los resultados obtenidos en el seguimiento.
- Proponer nuevas acciones o estrategias.

Esta estructura de seguimiento ha sido considerada más adecuada a las condiciones socioeconómicas, organizativas y de participación existentes en el municipio que otras fórmulas posibles, como el Foro de la Agenda 21, un Observatorio de la Agenda 21 Local o la creación de una Oficina 21. En cualquier caso, el carácter abierto, dinámico y flexible de la Agenda 21 local permite que la estructura elegida cambie si las circunstancias así lo recomiendan.

La importancia de la difusión continua de las conclusiones extraídas en este Foro se apunta ya desde la propia propuesta de Plan de Acción, cuyo proyecto 2.1.1. aboga por el establecimiento de un sistema de difusión a los ciudadanos acerca de las actuaciones relativas a la Agenda 21 Local de Montilla.

VII. CONVERGENCIA DE LA AGENDA 21 LOCAL DE MONTILLA CON LA AGENDA 21 PROVINCIAL, LA ESTRATEGIA ANDALUZA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y EL PROGRAMA CIUDAD 21

La definición de las líneas de actuación a seguir por Montilla para orientar su desarrollo económico y social hacia términos sostenibles se ha abordado teniendo en cuenta todas las circunstancias y características del municipio.

Asimismo, y en el esfuerzo por integrarlo dentro de su contexto provincial y regional, se ha considerado de máxima importancia el seguimiento de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible, la base de utilidad de la Agenda 21 Provincial (ratificada por el Pleno de la entidad provincial el 11 de diciembre de 2000), del mismo modo en que esta última sigue las directrices marcadas a nivel andaluz y el Programa Ciudad 21, iniciativa de la Junta de Andalucía que trata de dar un paso decisivo y hacia delante en el continuo avance hacia la mejora ambiental de las ciudades de Andalucía

Los principios rectores de la Estrategia Andaluza, asumidos posteriormente por las iniciativas provincial y local son los siguientes:

- **Principio 1º:** El desarrollo sostenible es un objetivo común y solidario que debe ser atendido como un derecho y un deber de las personas.
- **Principio 2º:** El derecho al desarrollo debe ejercerse de forma que responda con equidad a las necesidades socioeconómicas y ambientales de las generaciones presentes y futuras.
- **Principio 3º:** El Medio ambiente es un bien de interés general de todas las personas y, en consecuencia, como interés colectivo que es, debe prevalecer sobre el individual.
- **Principio 4º:** La protección ambiental debe incorporarse al proceso de desarrollo, a los modelos económicos y a las acciones e intervenciones públicas y privadas.
- **Principio 5º:** Es necesario valorar de forma preventiva los efectos positivos y negativos de cualquier acción humana sobre el medio ambiente, así como mejorar la integración entre los procesos económicos y ecológicos.
- **Principio 6º:** La gestión medioambiental diseñada por las diferentes instituciones, públicas y privadas, debe orientarse al desarrollo sostenible, desde la mejora continua, y realizarse en un marco de colaboración, cooperación, coordinación y participación social.
- **Principio 7º:** Todos tienen derecho a un medio ambiente sano, así como el deber de conservarlo, y deben cooperar en la tarea de reducir las diferencias en el acceso y en las oportunidades a disfrutar del nivel y calidad de vida que permita el desarrollo de las personas y de la colectividad en Andalucía.
- **Principio 8º:** Andalucía cooperará con espíritu de solidaridad global para conservar, proteger y restablecer la salud y la integridad de otras regiones del planeta. Dicha cooperación se dedicará

prioritariamente a reforzar la creación de capacidades endógenas para lograr un desarrollo sostenible, aumentando el saber científico y tecnológico mediante el intercambio de conocimientos.

- **Principio 9º:** Para alcanzar el desarrollo sostenible y una mejor calidad de vida de todas las personas, se transformarán, reducirán y eliminarán, en su caso, los sistemas de producción y consumo insostenibles en Andalucía.
- **Principio 10º:** El desarrollo económico de Andalucía debe orientarse hacia criterios de producción limpia. Las acciones públicas y privadas deben impulsar la transformación del tejido productivo como elemento fundamental del desarrollo sostenible.

La Estrategia Andaluza establece directrices en 23 ámbitos diferentes que abarcan todos los sectores que tienen un peso específico en el desarrollo sostenible regional. La Agenda 21 de Montilla presenta un ámbito más reducido de actuación, debido fundamentalmente a la voluntad de establecer una propuesta realista y viable en términos económicos y técnicos y en el convencimiento de que la buena acogida de esta iniciativa será el germen para su renovación y mejora continua. Los ámbitos de La Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible representados en la Agenda 21 Local de Montilla son:

1: Conservación y uso sostenible de la biodiversidad
4: Gestión del agua
5: Agricultura y ganadería sostenible
7: Paisajes Andaluces
8: Planificación del Territorio y Protección del Suelo.
9: Ciudades sostenibles
11. Turismo Sostenible.
12. consumo y Producción de Energía
16: Gestión racional de los residuos
17: Participación ciudadana y educación ambiental
22. Lucha contra la pobreza y la desigualdad.

Por otra parte, la Agenda 21 Provincial se estructura en 10 áreas temáticas para la sostenibilidad, produciéndose sinergias con los proyectos que se enmarcan en las siguientes:

1. Recursos Naturales: Agua, biodiversidad, Suelo, Aire y Paisaje
2. Desarrollo Socioeconómico: Sector Servicios.
3. Productos Residuales: Vertidos, Residuos, Emisiones
4. Ordenación del Territorio y Urbanismo
6. Salud y Riesgos Ambientales.
7. Información, Educación y Participación Ciudadana
8. Comunicación y Transporte
9. Energía

Por último las metas-objetivo del Programa Ciudad 21 se organizan en tres grandes bloques temáticos que se encuentran ampliamente representados en el Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad de Montilla:

1. El Uso Sostenible de los recursos naturales en las ciudades (la gestión sostenible de los residuos urbanos, el ciclo del agua y el uso racional y eficiente de la energía)
2. La mejora de la calidad del medio ambiente urbano (la mejora del paisaje y las zonas verdes, la protección de la flora y fauna, la calidad del aire, la protección contra el ruido y la movilidad urbana).
3. Aspectos generales de planificación, participación, cooperación municipal y gestión ambiental

A continuación se ofrece una tabla que muestra la relación existente entre las líneas estratégicas, propuestas de actuación y directrices de las todas estas iniciativas.

AGENDA 21 LOCAL DE MONTILLA	AGENDA 21 PROVINCIAL	ESTRATEGIA ANDALUZA DE DESARROLLO SOSTENIBLE	PROGRAMA CIUDAD 21
<p>PRY 1.1.1 Consolidar el proyecto del Ayuntamiento de recuperación del entorno natural del cerro de San Juan dotando esta zona de una aula de la naturaleza.</p>	<p>1.B.1. Potenciar proyectos dirigidos a estudiar, conservar y poner en valor la diversidad biológica provincial en espacios de dominio público o privado [...]</p>	<p>01.01 Una estrategia para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica y paisajística en Andalucía, que debe ser redactada en consonancia con el convenio sobre la diversidad biológica y las estrategias europea y española de la misma naturaleza.</p>	<p>Programa plurianual de planes especiales de protección y mejora del paisaje para la promoción del uso público del paisaje</p>
<p>PRY 1.1.2 Elaboración de un estudio sobre la contaminación por nitratos de las aguas subterráneas de Montilla, con el objeto de solicitar a la junta de Andalucía la declaración de este área como zona vulnerable a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias.</p>	<p>2.E.1 Desarrollar medidas para reducir la contaminación difusa proveniente de fuentes agrarias, así como la delimitación de límites de protección</p>	<p>04.07 La prevención de la contaminación del agua y de la sobreexplotación de los recursos hídricos, mediante el empleo de nuevas tecnologías de producción y depuración tales como el cambio de productos y procesos de producción, el reaprovechamiento, el reciclaje, el tratamiento y eliminación de efluentes, etc.</p>	
<p>PRY 1.1.3 Aplicar consideraciones ambientales en los contenidos del plan general de ordenación urbanística de Montilla: localización de las actividades económicas (nueva oferta de suelo industrial, control de actividades sujetas a evaluación de Impacto Ambiental, etc.) Para la protección del paisaje</p>	<p>4.3. Fomentar el desarrollo y gestión del Planeamiento</p>	<p>08.04 La limitación de los crecimientos urbanísticos en función de la necesidades sociales, teniendo en cuenta las capacidades de carga del territorio y las expectativas de desarrollo sostenible de cada espacio concreto, anteponiendo el interés colectivo por encima del interés particular</p>	<p>Programa plurianual de planes especiales de protección y mejora del paisaje para la promoción del uso público del paisaje</p>

AGENDA 21 LOCAL DE MONTILLA	AGENDA 21 PROVINCIAL	ESTRATEGIA ANDALUZA DE DESARROLLO SOSTENIBLE	PROGRAMA CIUDAD 21
<p>etc.) Para la protección del paisaje urbano y natural, la dotación de nuevas zonas verdes y la recuperación del patrimonio natural.</p>		<p>09.01 La revisión de la normativa sobre los instrumentos de Planeamiento Urbanístico incorporando criterios ambientales que incluyan medidas que minimicen el consumo de energía, prioricen la peatonalización y el uso de las bicicletas y del transporte público, eliminen el uso de productos tóxicos o contaminantes en la construcción, reduzcan el consumo de agua y potencien la reutilización y el reciclaje.</p> <hr style="border-top: 1px dashed black;"/> <p>09.09 La Planificación de los entornos urbano-industriales con carácter prioritario, de manera que la ubicación de las zonas y áreas industriales se realice de forma compatible con el entorno urbano a medio y largo plazo, estudiando todos los factores de impacto ambiental.</p>	
<p>PRY 1.2.1 Diseño de un plan de movilidad que tenga como protagonista al peatón, al tiempo que se combinen medidas disuasorias del empleo del vehículo privado y medidas que incentiven el uso del transporte público y la bicicleta.</p>	<p>8.2. Apoyar el desarrollo de actuaciones en las redes de transporte urbano eficientes, fomentando el uso del transporte colectivo frente al individual.</p>	<p>09.02 El diseño de estrategias integradas de transporte multimodal que mejoren su eficacia y calidad y que contribuyan a la disminución del tráfico, principal fuente de contaminación de la atmósfera y de ruido en las ciudades</p>	<p>Implantación de medidas para el fomento de modos de transporte sostenible.</p>

AGENDA 21 LOCAL DE MONTILLA	AGENDA 21 PROVINCIAL	ESTRATEGIA ANDALUZA DE DESARROLLO SOSTENIBLE	PROGRAMA CIUDAD 21
público y la bicicleta.	8.4. Apoyar las actuaciones encaminadas a la reducción del transporte motorizado fomentando la creación de carril bici y áreas peatonales		
PRY 1.2.2 Soterramiento del cableado eléctrico.		07.06 La mejora decidida de las condiciones paisajísticas de las periferias urbanas andaluzas, desarrollando inicialmente programas de limpieza y dignificación de las mismas	
PRY 1.2.3 Programa de intervención en las zonas verdes y espacios de uso público.		09.14 La recuperación de una cultura ciudadana de relación con la naturaleza, presente en nuestra historia hasta épocas relativamente recientes, a través de campañas de educación ambiental, información y participación ciudadana	Programa plurianual de planes especiales de protección y mejora del paisaje de promoción del uso público del paisaje.
PRY 1.2.4 Eliminación progresiva de las barreras arquitectónicas en las calles y edificios públicos.			
PRY 2.1.1 Fomentar la difusión de las actuaciones ligadas a la Agenda 21 Local de Montilla y, en general, de todas las actividades de carácter ambiental desarrolladas desde el Ayuntamiento.	7.3. Fomentar el conocimiento de las actuaciones ligadas a la Agenda 21 Provincial entre los agentes de participación.		Apoyo a las actividades de educación y comunicación ambiental.

AGENDA 21 LOCAL DE MONTILLA	AGENDA 21 PROVINCIAL	ESTRATEGIA ANDALUZA DE DESARROLLO SOSTENIBLE	PROGRAMA CIUDAD 21
<p>PRY 2.1.2 Apoyar e incentivar actuaciones de difusión sobre la ordenación del territorio y el urbanismo, incluidos el fomento de la participación pública</p>	<p>7.83. Apoyar e incentivar actuaciones de difusión sobre la ordenación del territorio y el urbanismo, incluidos el fomento de la participación pública regladas previstas en ambos procesos de planificación territorial.</p>	<p>08.06 La Promoción de campañas de sensibilización para que la población comprenda la importancia de la Ordenación Integrada del Territorio y sus recursos, y el papel que las personas y grupos sociales podrían desempeñar al respecto.</p> <p>17.01 La capacitación social en la búsqueda de información, el análisis crítico, la toma de conciencia y el compromiso participativo corresponsable.</p>	<p>Apoyo a la planificación y gestión ambiental municipal</p>
<p>PRY 2.1.3 Establecer mecanismos para evaluar la aplicación y las consecuencias para la mujer de las Políticas y Programas sobre Medio Ambiente y Desarrollo y velar porque la mujer contribuya a esas políticas y programas y se beneficie de ellos. Adoptar medidas para favorecer la igualdad entre hombres y mujeres en las acciones relacionadas con la puesta en marcha de la Agenda 21 Local de Montilla</p>		<p>22.02 La integración de las políticas de Población y de Calidad de vida en las estrategias sobre desarrollo sostenible y Medio Ambiente.</p>	
<p>PRY 2.1.4 Fomentar el desarrollo de políticas dirigidas a facilitar el acceso a la vivienda de la población joven.</p>		<p>22.02 La integración de las políticas de Población y de Calidad de vida en las estrategias sobre desarrollo sostenible y Medio Ambiente.</p>	

AGENDA 21 LOCAL DE MONTILLA	AGENDA 21 PROVINCIAL	ESTRATEGIA ANDALUZA DE DESARROLLO SOSTENIBLE	PROGRAMA CIUDAD 21
<p>PRY 2.1.5 Promover la creación y diversificación de centros y servicios de atención a la tercera edad, teniendo en cuenta que la actual tendencia al envejecimiento está determinando la aparición de una estructura de población en la que predomina el grupo de edad más anciano.</p>		<p>22.02 La integración de las políticas de Población y de Calidad de vida en las estrategias sobre desarrollo sostenible y Medio Ambiente.</p>	
<p>PRY 2.2.1 Desarrollo de medidas de difusión de los valores naturales y culturales de Montilla, para la promoción de formas alternativas de turismo (rural, gastronómico, de aventura)</p>	<p>2.A.1. Apoyar el diseño de modelos de turismo sostenible basados en el aprovechamiento de los recursos naturales y culturales</p>	<p>11.03 La potenciación y la coordinación de las políticas turística y ambiental de manera que entre turismo y medio ambiente se establezca una sinergia positiva y no a la inversa.</p> <p>11.05 La diversificación de la oferta turística potenciando la asociación entre cultura, naturaleza, ocio y descanso.</p> <p>11.07 La necesidad de concienciar acerca de la importancia del medio ambiente para un turismo sostenible a largo plazo a través de campañas informativas con turistas, consumidores, empresarios y administraciones públicas.</p>	
<p>PRY 2.2.2 Mejora de la formación, adecuándola a las verdaderas necesidades del mercado de trabajo, para que permita acercar la</p>			

AGENDA 21 LOCAL DE MONTILLA	AGENDA 21 PROVINCIAL	ESTRATEGIA ANDALUZA DE DESARROLLO SOSTENIBLE	PROGRAMA CIUDAD 21
<p>demanda y la oferta del mercado y sea precursora de la calidad y la mejora en los procesos de trabajo.</p>			
<p>PRY 2.2.3 Apoyo institucional a la búsqueda de nuevos canales de comercialización de los productos de Montilla, en especial el vino con denominación de origen Montilla-Moriles.</p>	<p>2.A.1. Apoyar el diseño de modelos de turismo sostenible basados en el aprovechamiento de los recursos naturales y culturales</p>		
<p>PRY 2.2.4 Apoyo al asociacionismo como instrumento de gestión que permita afrontar las dificultades de las pequeñas empresas e industrias de manera conjunta.</p>			
<p>PRY 3.1.1 Divulgación del plan de emergencia municipal</p>	<p>6.4. Fomentar el desarrollo de los Planes de Emergencia Local con la incorporación de todas las situaciones de riesgo</p>		<p>Apoyo a las actividades de educación y comunicación ambiental.</p>
<p>PRY 3.1.2 Elaboración de un Código de Buenas Prácticas Ambientales en el Hogar, que incluya especificaciones acerca de los</p>	<p>7.2. Promover la elaboración de materiales e instrumentos de educación ambiental.</p>	<p>3.1. Educación y formación ambiental (apoyo a las actividades de educación y comunicación ambiental)</p>	<p>Apoyo a las actividades de educación y comunicación ambiental.</p>

AGENDA 21 LOCAL DE MONTILLA	AGENDA 21 PROVINCIAL	ESTRATEGIA ANDALUZA DE DESARROLLO SOSTENIBLE	PROGRAMA CIUDAD 21
<p>especificaciones acerca de los vertidos domésticos (aceites de cocina, medicinas, productos de limpieza, productos higiénicos, profilácticos, etc), los sistemas de ahorro de agua y energía, la separación selectiva de los residuos, etc.</p>	<p>7.4. Elaborar y difundir Códigos de Buenas Prácticas Ambientales en torno a [...]</p>		
<p>PRY 3.1.3 Revisar las actuaciones de la Agenda 21 Local de Montilla para determinar cuáles de ellas pueden ser abordadas desde el ámbito supramunicipal, estableciendo un diálogo con los organismos correspondientes en este sentido.</p>	<p>7.7. Apoyar la coordinación de las actuaciones de las Administraciones Públicas y otros agentes implicados en torno a [...]</p>	<p>3.2. Participación, planificación y cooperación ambiental (Apoyo a la planificación y gestión ambiental municipal)</p> <hr style="border-top: 1px dashed black;"/> <p>09.12 La coordinación institucional y colaboración con las autoridades locales desde su planificación ambiental hacia la sostenibilidad.</p>	<p>Apoyo a la cooperación ambiental</p>
<p>PRY 3.1.4 Elaborar programas de formación e información continua dirigidos a agricultores y empresarios que traten los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Agricultura ecológica y sistema integrado de cultivo. ▪ Prácticas agrícolas frente a la erosión. ▪ Gestión de fitosanitarios: causas y soluciones a la contaminación por nitratos. ▪ Sistemas de gestión ambiental y de calidad, como herramientas comerciales y de control. 	<p>2.B.3. Apoyar la implantación de sistemas de Calidad y de Gestión Ambiental y la realización de Auditorías Medioambientales</p> <hr style="border-top: 1px dashed black;"/> <p>2.E.1 Apoyar el uso de tecnologías agrícolas y ganaderas ecológicamente racionales</p> <hr style="border-top: 1px dashed black;"/> <p>1.C.1. Desarrollar medidas para impulsar la lucha contra la erosión de los suelos potenciando actividades de conservación y regeneración de la cubierta vegetal.</p>	<p>05.06 La formación de agricultores y ganaderos en prácticas sostenibles de sus respectivas actividades</p>	<p>Apoyo a las actividades de educación y comunicación ambiental.</p>

AGENDA 21 LOCAL DE MONTILLA	AGENDA 21 PROVINCIAL	ESTRATEGIA ANDALUZA DE DESARROLLO SOSTENIBLE	PROGRAMA CIUDAD 21
de control.	<p>1.A.2. Desarrollar medidas para reducir la contaminación difusa proveniente de fuentes agrarias, así como la delimitación de perímetros de protección</p>		
<p>PRY 3.2.1 Implantación de un Sistema de Gestión Ambiental en el Ayuntamiento.</p>	<p>7.5. Apoyar la implantación de Sistemas de Gestión Medioambiental por los Ayuntamientos y la elaboración de Agendas 21 Locales con la participación de todos los ciudadanos y organizaciones no gubernamentales.</p>	<p>09.13 La elaboración de Agendas 21 Locales con la participación activa de todos los ciudadanos y organizaciones sociales, económicas y ecologistas y la adopción de Sistemas de Gestión Ambiental por los Ayuntamientos.</p>	<p>Apoyo a la planificación y gestión ambiental municipal</p>
<p>PRY 3.2.2 Designar un Técnico de Medio Ambiente, que realice las tareas del Sistema de Gestión Ambiental, fomente la coordinación interdepartamental y se responsabilice del seguimiento de los indicadores ambientales.</p>			<p>Apoyo a la planificación y gestión ambiental municipal</p>
<p>PRY 3.2.3 Instalación de un punto limpio para la recogida de residuos peligrosos generados en el entorno doméstico (aceites usados, baterías, aparatos eléctricos y electrónicos, medicinas, radiografías, fluorescentes, etc.) y de envases de productos fitosanitarios.</p>	<p>3.B.5. Implantación de la recogida selectiva de pilas</p> <hr style="border-top: 1px dashed black;"/> <p>3.B.8. Apoyar la gestión de los residuos y envases usados de productos fitosanitarios.</p>	<p>1.1. La gestión sostenible de los residuos urbanos (Apoyo a la generalización de sistemas de recogida selectiva de residuos urbanos)</p>	<p>Apoyo a la generalización de sistemas de recogida selectiva de residuos urbanos.</p>

AGENDA 21 LOCAL DE MONTILLA	AGENDA 21 PROVINCIAL	ESTRATEGIA ANDALUZA DE DESARROLLO SOSTENIBLE	PROGRAMA CIUDAD 21
<p>PRY 3.2.4 Redacción de ordenanzas municipales de residuos, vertidos, ruido y vibraciones, uso de las energías alternativas.</p>	<p>3.C.2. Apoyar el desarrollo de ordenanzas encaminadas a regular y controlar la contaminación acústica y atmosférica.</p>	<p>09.03 La promoción de políticas activas de prevención y control de la contaminación acústica.</p>	<p>Apoyo a la planificación y a la gestión ambiental municipal.</p>
<p>PRY 3.3.1 Diseñar un plan de ordenación del uso de los recursos hídricos, potenciando la adopción de pautas de consumo responsable.</p>	<p>1.A.3. Apoyar la mejora de las redes de distribución urbanas y agrícolas para evitar la pérdida de agua.</p>	<p>04.04 La priorización en las inversiones hidráulicas de actuaciones tendentes a mejorar la gestión, reducir pérdidas en las redes de distribución, garantizar un adecuado saneamiento y reutilización del agua.</p>	<p>Planes y Programas par un uso racional y eficiente del agua en las ciudades.</p>
	<p>1.A.5. Apoyar la utilización, conservación y ordenación de los recursos hídricos de forma sostenible a las necesidades y prioridades del desarrollo económico de la provincia, junto a los agentes implicados</p>	<p>04.06 El desarrollo de alternativas de suministro de agua tales como la desalación del agua de mar, la recarga artificial de aguas subterráneas, la utilización de agua de escasa calidad, el aprovechamiento de aguas residuales y su reutilización</p>	
<p>PRY 3.3.2 Creación de una agenda local de la energía que coordine y gestione iniciativas públicas.</p>	<p>9.2. Promover la instalación de infraestructuras con paneles solares en centros oficiales, educativos y sanitarios.</p>	<p>1.3. El uso racional y eficiente de la energía (Apoyo a planes y programas de ahorro y uso eficiente de la energía)</p>	<p>Apoyo a planes y programas de ahorro y uso eficiente de la energía.</p> <p>Fomento del uso de energías renovables en las ciudades andaluzas.</p>

Tabla 7: Convergencia de la Agenda 21 Local de Montilla con la Agenda 21 Provincial y La Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible

Fuente: Elaboración Propia